

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.779.-CONSTRUCCIONES LOPEZ PABLOS, S. A. (COPASA), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 7-11-1984, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Luis Miguel Domingo Serrano y seis más contra resolución de la Dirección Provincial del propio Departamento en Santander de 27-7-1983, por la que se determinó el precio de venta y revalorización de las cantidades anticipadas relativas a las viviendas construidas por la recurrente en dicha capital.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1985.-La Secretaría.-1.033-E (4585).

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.016.-Don SEVERINO FERNANDEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden ministerial de 10-11-1983 («Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30-11-1983).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de enero de 1985.-El Secretario.-621-E (2999).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.400.-Don JUAN MANRUBIA CRUZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación en jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1985.-El Secretario.-1.072-E (4631).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Montserrat Valldevilaramo Bri y seis más, contra la Empresa demandada «Metal-mobel, Sociedad Anónima», domiciliada en Manresa, polígono Els Dolors, sin número, en autos número 964/1983, ejecutivo 2/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

I. Maquinaria, instalaciones y utillaje

Maquinaria:

- 1 prensa de aplacar cantos canteranos.
- 1 prensa de montar cuerpos «Ferrupinsatti» de 6 metros (65).
- 1 prensa neumática 200x100, modelo PH-7, número 17.737.
- 1 lijadora de banda «Olympia», 150-A (75).
- 1 lijadora de banda con mesa, de 1.500.
- 1 escuadradora ranuradora doble, automática, con un transfer TR-60, ángulo de 90º, «Celaschi», modelo TSA/360/D, número 819/1.047, de 45 KW.
- 1 escuadradora «Dewalt», modelo 1.600 S-TM (75).
- 1 escuadradora cap. 3.000, «Celaschi», TSA 240/819/1.034, con transfer. de salida, de 40 KW (78).
- 1 sierra tronzadora de tableros, de 4.500 milímetros, «Jrion-Denz», modelo NV 10/SA (76).
- 1 sierra de cinta sin fin, tipo cisne, de 70.
- 1 sierra circular escuadradora MSW-2.600/380, número 18.597 (81).
- 1 taladradora automática «Morbidelli», número N/120/AZ-926/104, a 380 V (78).
- 1 taladro de sobremesa «Asidem», TB-17-12, número 3.402.
- 1 máquina taladradora para colocación de bisagras, «Morbidelli», modelo F-1, número 1.085/1.001.
- 1 afiladora de fresas «Elite», AR3B (70).
- 1 máquina de clavar clavijas de 5 inyecciones, «Morbidelli», 300 V (71).
- 1 tupi de 50 milímetros, «Alsina», número 6.965 (70), más un alimentador car 12-LL, para tupi.
- 1 encoladora equipada con grupos R.V.S. RC. PVC, con transfer, 380 V, «Stefani», modelo lbimatic-5 (78).
- 1 máquina de aplacar cantos curvos y rectos, «G. Stefani» (78).

2 máquinas grapadoras 90/38-150.

1 banco de armar tablero, con 5 pistones móviles para montar, número 17.737 H.C. Ramarch.

1 carrousel de 4 prensas automáticas, modelo CPR-4, número 17.736, «Ramarch», medidas en cuadro aprox. 400x400 (80).

4 conjuntos completos de barra vertical con doble cilindro, montados en las 4 prensas del carrousel CPR-4.

2 compresores VR-42, 380/660, números 62.132 y 63.127 (72), con un calderín acoplado de unos 500 litros.

1 cizalla manual.

Total: 16.450.000 pesetas.

Instalaciones:

1 unidad instalación general de calefacción fabrica, con caldera C.R.R., de 11 elementos, bomba de agua y elementos de control, tuberías de distribución en acero, chimenea salida exterior con 8 aerotermos suspendidos.

3 extractores para polvo.

1 unidad aspiración serrín por ciclón, con unos 200 metros de tubería metálica, de conducción galvanizada de diferentes diámetros, acoplamientos flexibles a máquinas correspondientes.

1 silo y ciclón de recogida de serrín, montado sobre estructura metálica con salida al exterior.

25 metros cúbicos, motor de 5,5 CV, «Aspi. Sociedad Limitada».

1 unidad de instalación eléctrica, fuerza motriz alumbrado.

1 unidad de instalación neumática en tubería de acero, distribuida a distintas tomas, montaje caldera prensa.

8 aparatos extintores de polvo «Sero».

1 tanque almacenamiento gasóleo con instalación en tubería de cobre.

Total: 3.360.000 pesetas.

Utillaje:

2 trituradores T-970.

1 sierra 920-300.

1 juego de casquillos de 30.

2 juegos de platos portasierras

1 juego de fresas corte widia.

2 juegos de fresas, 6 cortes.

2 juegos de fresas, 5 cortes.

1 sierra widia 920, de 300x30.

1 sierra widia 927, diámetro 44, de 48.

2 sierras circulares T-925.

2 fresas de disco.

1 sierra de disco, 250x3x2x30.

1 sierra 200x3x2x30.

1 sierra de 48 dientes.

2 sierras circulares 200x1.8x32.

2 sierras de disco.

Varias fresas para portátiles.

Varias fresas de varios cortes.

Varias sierras circulares «Altendorb».

Varios ejes de máquina de afilar.

4 fresas de máquina de perfilar.

2 sierras incisores, modelo 940-150x60 eje.

2 trituradores, modelo 980x250x60, equipados

2 sierras circulares modelo 925.

2 fresas de disco, 6x20, de 120x25.

1 portacuchillas, tipo «Leuco», de 180x35.

1 sierra circular, diámetro 80.

2 fresas 15-140, diámetro 30.

1 fresa de 15-6 cortes.

2 fresas de disco, 110x25.

1 juego de 2 discos, 60/15º.

1 sierra MD 930, de 250x30.

1 muela abrasiva diamante.

1 fresa 15MD, 30x140x50, 4 cortes.

- 24 cuchillas.
 2 sierras 150x30.
 2 sierras 200x80.
 2 sierras 150x30.
 2 sierras 150x25.
 1 sierra circular, modelo 927, de 200x60.
 22 brocas y cuchillas de varios tipos.
 1 fresa especial de 260 de diámetro, eje corte 12,8.
 1 sierra circular de 250x30, eje 4 milímetros.
 1 modificación matriz de soporte largueros cama.
 2 fresas de disco, 4 cortes, 2.434-80, diámetro 14, eje 30 MD.
 1 fresa de disco, 4 cortes, 2.435-72, diámetro 14, eje 17 MD.
 1 centralita eléctrica «Claramunt».
 3 correas transportadoras.
 Total: 290.000 pesetas.

Total valorado capítulo I, maquinaria, instalaciones y utillaje: 20.100.000 pesetas.

II. Elementos de transporte

- 1 furgón «Ebro», modelo L-80/2, matrícula B-2005-EL.
 1 carretilla «Saxby-Misa», tipo Master, número 1.173, serie 6.
 1 carretilla «Fenwick», manual transpalet.
 Total valorado capítulo II, elementos de transporte: 2.100.000 pesetas.

III. Mobiliario y enseres

- 1 archivador metálico de 4 cajones, «Dusa».
 9 juegos «Combibox», de 2 cajones, K8/2 verdes.
 1 mesa de dibujo de 130x90.
 1 taburete de mesa de dibujo.
 9 persianas venecianas.
 2 toldos de 2,75x4.
 2 butacas de tapizado plástico.
 1 sillón de despacho tapizado de plástico.
 4 módulos de sillón tapizado textil.
 3 mesas de oficina acabadas en melamina blanca con ala y buck.
 1 armario bajo con 4 puertas y 6 cajones, acabado en melamina blanca.
 1 armario en melamina blanca con 3 puertas, de 150x210x40.
 1 armario bajo de 100x75x50, acabado en melamina marrón.
 1 caja fuerte «Gutés».
 5 sillas de oficina.
 1 reloj marcador de horario «Phuc».
 2 bucks de cajones con ruedas.
 3 sillones recibir bajos, tapizados en material plástico.
 1 mesa de despacho, dirección.
 1 sillón conjunto rinconera, de 4 plazas, tapizado acrílico.
 1 mueble conjunto librería dirección, de 6 cuerpos, puertas, cajones y cristalera, 250 de altura, tablero de dibujo.
 1 sillón dirección, tapizado material plástico negro.
 2 sillas de oficina, tapizadas material plástico negro.
 1 mueble bajo de 3 puertas.
 1 placa de calefacción «Garza».
 1 placa de calefacción «Solthermic».
 1 mesa de juntas metálica, tablero acabado en estratificado, imitación madera.
 1 armario acabado en estratificado, 2 puertas, de 100x130x40.
 8 taquillas metálicas para vestuario personal.
 1 armario estantería, acabado estratificado, 2 juegos de puertas y estantes.
 1 nevera «Ignis», panelada en mueble.
 1 mesa despacho, acabada en estratificado claro, con 2 bucks.
 1 carrito máquina de escribir.
 1 estufa de resistencia eléctrica.
 1 mueble, 4 puertas y vitrina, de 200x200x40.
 3 sillas tapizado plástico marrón.

- 1 ventilador.
 1 estantería de ángulo ranurado, de 5 cuerpos y 4 estanterías cada unidad.
 2 aparatos autónomos de aire acondicionado, de ventana, «Westinghouse».
 1 máquina contable «Addo», modelo 7.653, reconstruida.
 1 máquina de escribir eléctrica «Hermes».
 2 máquinas de escribir «H. Olivetti», Studio 44.
 2 máquinas de escribir «Atlántida Style».
 1 máquina calculadora «Adler», 121xPD.
 Total valorado capítulo III, mobiliario y enseres: 710.000 pesetas.

IV. Existencias

- 26 cabezales cama 115, E-60, haya, 115x84x3.
 5 escaleras con protector litera de haya.
 29 pieceras cama librería, con moldura de haya, 115x45x3.
 1 cabezal estantería Z-42, cerezo.
 6 pieceras curvas, modelo «Atenas», somier de 90 centímetros.
 5 cabezales curvas, modelo «Atenas», somier de 90 centímetros, E-432.
 14 cabezales y piecera de cama nido curvas, haya, E-442.
 10 cabezales y piecera de cama nido, forma nogal E-79.
 7 cabezales curvas, de 100 E-429, haya.
 1 altillo módulo de 55, nogal.
 12 pieceras cama librería de 100, nogal, E-46.
 2 piezas cantos aplacados, de 82x45x3, cerezo.
 6 cabezales y piecera de cama nido, molduras E-78, haya.
 16 pieceras y cabezal, E-77, nogal.
 2 pieceras y cabezal, E-79, haya.
 12 pieceras cama curvas, de 100, E-427, haya.
 39 cabezales y piecera litera, nogal.
 2 cabezales y piecera litera, cerezo.
 3 finales con moldura, de 250x43x3, haya.
 13 finales con moldura, de 250x43x3, nogal.
 3 divisorias librería, LM-2, de 250x30x3, haya.
 6 estantes, de 43,5x30, haya.
 1 piecera cama matrimonio, haya, modelo «Atenas».
 8 bancadas de cama, de 185x15x1,9.
 2 estantes de 73x40x1,6.
 2 cabezales librería, de 100, E-420, haya.
 14 mesitas de noche, 2 cajones, E-406, haya.
 9 comodines E-405, haya.
 1 colchón tapizado.
 3 respaldos tapizados.
 3 rulos sin tapizar.
 2 Z-21, cerezo.
 1 caja módulo de 55, cerezo.
 1 Z-8, cerezo.
 1 Z-13, cerezo.
 1 Z-3, cerezo, sin puertas.
 1 E-8, haya.
 1 E-29, haya.
 1 M-17, cerezo, cama horizontal.
 6 cabezales librería de haya.
 4 E-88, haya.
 1 E-20, haya.
 1 E-81, haya.
 1 E-8, haya.
 1 E-25, cerezo.
 1 Z-1, cerezo.
 1 Z-22, cerezo.
 1 altillo módulo especial y un armario especial, 196x81x105.
 17 bajos armario, ángulo con zócalo, 92x92.
 16 E-408 «Atenas».
 24 cabezales cama «Styl», de 90, Z-51.
 9 pieceras «Styl», de 90, Z-51.
 6 cabezales cama, de 90, Z-49.
 5 pieceras cama, de 90, Z-49.
 3 altillos de 92x40, cerezo, sin puertas.
 19 F-5, cerezo, «Columbia».
 2 Z-32, cerezo.
 1 F-26, cerezo, «Columbia».

- 2 F-8, cerezo, «Columbia».
 39 F-3, cerezo, «Columbia».
 1 F-9, cerezo, «Columbia».
 5 F-8, cerezo, «Columbia».
 10 F-10, cerezo, «Columbia».
 10 F-8, cerezo, «Columbia».
 2 cajas de armario, de 55, cerezo.
 4 C-52 ángulo largo.
 1 C-53 ángulo corto.
 21 F-17, cerezo, «Columbia».
 15 F-15, cerezo, «Columbia».
 14 F-18, cerezo, «Columbia».
 23 F-19, cerezo, «Columbia».
 33 F-13, cerezo, «Columbia» (sin cajones).
 16 F-14, cerezo, «Columbia» (sin cajones).
 1 caja cama vertical, cerezo, «Columbia».
 28 estantes librería LM-4, de 46x30x3, haya.
 12 divisorias LM-2, haya.
 1 final LM-1, haya.
 7 bajos armario, 4 puertas, terminados en haya.
 8 altos armarios, 4 puertas, terminados en haya.
 2 juegos puertas, terminadas, bisagras, cerradura.
 20 piezas acabadas, 170x54, regata, taladro y canto aplacado.
 11 lados módulo de 196x40, terminados.
 10 estantes de 90x30x3, LM-3.
 16 puertas acabadas nogal, de 153x44,5x1,6.
 2 lados de 130x49x1,6.
 6 lados armario nogal, de 196x54,5x1,6.
 6 puertas armario, 180x52,5x1,6.
 6 lados armario de nogal, de 196x55x1,6.
 29 lados recibidor de haya, de 250x31,5x3.
 4 puertas armario acabadas, de 180x52,5x1,6.
 8 lados armario acabados, de 196x55x1,6.
 10 puertas armario acabadas, de 151x47x1,6.
 14 lados armario acabados, de 206x55x1,6.
 14 puertas armario acabadas de 196x51x1,6.
 9 lados módulo, de 171x40x1,6.
 16 puertas armario, de 165x58x1,6.
 14 puertas armario, de 110x52,5x1,6.
 16 lados armario, de 196x54,5x1,6.
 18 lados armario acabados, de 196x55x1,6.
 20 puertas armario acabadas, de 148x53,5x1,6.
 28 lados armario acabados, de 196x54,5x1,6.
 16 lados armario acabados, de 196x54,5x1,6.
 8 piezas acabadas, de 180x53,5x1,6.
 70 lados armario, de 196x54,5x1,6.
 108 lados armario de cerezo acabados, de 196x54,5x1,6.
 21 lados módulo nogal, de 170x40x1,6.
 14 lados armario acabados, de 196x54,5x1,6.
 60 lados armario acabados nogal, de 196x54,5x1,6.
 26 piezas acabadas nogal, de 181x53,5x1,6.
 15 puertas armario acabadas, de 180x52,5x1,6, cerezo.
 3 frentes cama nido, de 185x20.
 6 piezas de 150x40x1,6.
 6 puertas armario acabadas cerezo, de 180x51x1,6.
 13 lados armario acabados cerezo, de 196x54,5x1,6.
 12 puertas armario acabadas cerezo, de 140x51x1,6.
 5 puertas acabadas cerezo, de 165x54,5x1,6.
 38 finales con moldura, de 250x40.
 16 finales con moldura, de 196x40.
 4 finales con moldura, de 250x40, nogal.
 1 lado armario acabado de 196x55x1,6.
 23 frentes nido con reguero cerezo, de 184x21x1,6.
 1 somier cama nido con ruedas.
 14 frentes nido acabados nogal, de 180x34x1,6, con moldura.
 39 molduras con reguero, de 250x5x3.
 64 cajones acabados, de 102,5x45x13.
 45 cajones acabados, de 67x34,5x10.
 10 piezas acabadas en haya, de 179x52,5x1,6.
 6 puertas acabadas, de 182x52x1,6.
 40 puertas acabadas en nogal, de 140x52x1,6.

- 16 puertas acabadas en nogal, de 166x58x1.6.
6 molduras con regueso, de 250x5x3.
6 puertas armario acabadas en haya, de 140x52x1.6.
5 piezas acabadas en haya, de 196x53x1.6.
12 sobres armario ángulo, de 92,5x92,5x1.6.
22 bajos armario ángulo con moldura, de 92,5x92,5x1.6.
54 piezas terminadas cerezo, de 55x37x1.6.
14 cajoneras sin cajón interior armario 55, de 52x32x13.
11 piezas acabadas en haya, de 100x55x1.9.
15 piezas acabadas en haya, de 107x54,5x1.9.
35 piezas acabadas en nogal, de 36x31,5x1.6.
113 piezas acabadas en cerezo, de 196x40x1.6.
20 cajones de 42,5x29,5x10, acabados.
22 cajones acabados en cerezo, de 55x35,5x17.
11 cajones acabados cerezo, de 67x34x12.
86 cajones acabados en cerezo, de 25,5x19x12.
152 piezas de 55x40x1.6, haya.
35 piezas de 78x32x1,9, haya.
16 laterales nogal, de 175x40x1.6.
27 piezas de 108x18, estantes E-200.
11 piezas de 140x18, E-87.
70 piezas de 71x38x1,6, haya.
20 piezas de 105x38x1,6, haya.
18 piezas de 70x38x1,6, haya.
10 piezas de 105x38,5x1,6, nogal.
34 piezas cantos aplacados, de 47x39, nogal.
38 piezas cantos aplacados, de 90x45, nogal.
10 piezas cantos aplacados, de 87x32, nogal.
42 piezas cantos aplacados, de 52,5x38, cerezo.
2 piezas cantos aplacados, de 193x50x3, haya.
28 piezas de 98x15,5, haya.
30 zócalos de 41x10, haya.
12 zócalos de 87x7,5, haya.
5 piezas escuadradas y taladradas, de 125x45.
5 piezas de 50x41x3, nogal.
26 piezas de 36x49x1,6, nogal.
8 piezas cantos aplacados, de 40x31x1,6.
25 piezas de 105x37x1,6.
72 cajones montados de 102x45.
84 cajones montados, de 106,5x45.
65 cajones montados de 46,5x34.
10 piezas cantos aplacados de 80x49x16.
10 piezas de 85x36x1,6.
44 piezas de 54x47x1,6.
14 cajones nido montados, de 80x80x14.
16 cajones nido montados, de 66,5x34.
16 puertas con bisagras, de 46x24.
2 estanterías de 50x41x19.
6 piezas terminadas con clavillas, de 80x18.
6 piezas terminadas con clavillas, de 80x10.
7 montantes litera de 140x15x3.
9 piezas acabadas con clavillas, de 50x18.
70 piezas acabadas y aplacadas, de 89x38,5.
22 montantes litera, de 140x15x3, nogal.
40 zócalos escuadrados, de 89x16, haya.
2 piezas con visera, de 96x20, haya.
232 zócalos terminados de 107x7, haya.
7 piezas de 107,5x8,5, aplacadas, haya.
100 guías cajones de 26,5x1,6.
146 zócalos terminados de 99x8,5.
12 piezas escuadradas de 67x9.
25 estantes acabados con clavillas, 89x39, haya.
18 viseras con moldura, de 53x5.
20 metros de molduras barnizadas, de 30x30.
14 piezas cantos aplacados de 50x18.
25 viseras con canto aplacado, de 89x6,5.
20 viseras con un canto aplacado y regatas, de 47x5,5.
15 piezas con un canto aplacado, de 40x20x1.
33 piezas cantos aplacados, de 28x19,5x1.
18 piezas cantos aplacados, de 75x15.
16 piezas cantos aplacados, de 120x20x1,6.
84 zócalos escuadrados de 87x9, nogal.
90 piezas cantos aplacados y regata de 87x11.
12 piezas escuadradas, de 47x9, haya.
- 4 piezas terminadas, cantos aplacados, de 51,5x10x3.
30 piezas terminadas, de 98,5x15.
25 piezas aplacadas, de 64x8,5x1,3.
60 piezas cantos aplacados, de 80x14.
40 piezas cantos aplacados, de 80x10x1,6.
18 piezas acabadas, de 46,5x15x1,6.
102 piezas visera y cantos aplacados, de 97x6,6x1,6, nogal.
2 piezas cantos aplacados y moldura, de 67x11x1,6.
10 piezas con moldura acabadas, de 52x39x1,6.
35 molduras de 180x30x15, barnizadas.
23 molduras sin barnizar, de 110x45x12.
20 molduras barnizadas, de 240x30x30.
12 molduras barnizadas, de 220x45x12.
15 molduras barnizadas, de 210x30x15.
70 molduras barnizadas, de 220x30x30.
100 molduras barnizadas, de 95x45x12.
130 lados cajón acabados, 4 clavillas y un canto aplacado, de 49x11,5x1,6.
440 lados cajón acabados, clavillas, canto aplacado, de 64x11,5x1,6.
175 lados cajón acabados, clavillas, canto aplacado, de 90x9x1,6.
25 lados cajón acabados, clavillas, canto aplacado, de 41x9x1,6.
170 lados cajón acabados, clavillas, canto aplacado, de 46x13x1,6.
47 pieceras nidos, de 85x45x3, cerezo.
70 piezas librería, separador, de 95x21x3.
26 pieceras cama librería, de 100x31x1,6, cerezo.
26 piezas de 82x15x10, cerezo.
8 cabezales mesita haya, de 85x56x3.
2 plafones recibidor con molduras, de 210x120x16.
2 cabezales librería nogal, cama, de 96x96x20.
1 altillo módulo rincón estantería.
8 molduras de 30x30, barnizadas, de 170.
2 finales cerezo, de 194x40, con moldura.
40 piezas cantos aplacados y taladro, de 190x20, cerezo.
60 piezas cerezo, de 180x46x1,6.
37 piezas, un canto aplacado, terminadas, de 190x40x1,6, cerezo.
20 piezas cantos aplacados, terminadas haya, de 190x40x1,6.
207 estantes clavillas y cantos aplacados, de 94x21x1,6, haya.
30 piezas de 92x32, canto aplacado.
54 lados altillo mesita, modelo Atenas, acabados, de 46x17, haya.
17 piezas nogal, un canto aplacado, de 50x46.
37 piezas un canto aplacado y clavillas, de 99x21x1,6.
14 piezas un canto aplacado, de 102x32, haya.
9 piezas visera y moldura, acabadas, de 50x15.
18 piezas acabadas y clavillas, de 89x40, haya.
16 lados cabezal librería, acabados, de 90x17, haya.
12 lados cabezal librería, acabados, de 90x17, nogal.
30 divisorias acabadas, de 23x20, haya.
17 estantes con visera y moldura, de 96x20, nogal.
120 piezas acabadas cantos aplacados, de 60x30, cerezo.
64 piezas acabadas, de 45x20, cerezo.
124 piezas acabadas, de 70x30, cerezo.
12 piezas acabadas, cantos encolados, de 70x20, cerezo.
200 piezas acabadas, cantos encolados, de 30x17, cerezo.
210 piezas cantos aplacados, de 45x20, cerezo.
70 piezas cantos aplacados de taladro, de 120x21, cerezo.
100 piezas acabadas cantos aplacados, taladro, clavillas, 90x10, cerezo.
40 piezas acabadas, cantos aplacados, taladro, clavillas, 90x40, cerezo.
8 puertas vitrina comedor (sin cristal), terminadas.
- 1 complemento adorno dos cajones, terminado cerezo.
50 travesaños hierro para nido de 82.
25 travesaños hierro para cama de 100.
12 piezas de 88x35, acabadas nogal.
14 puertas terminadas con bisagras, de 37x44, nogal.
30 piezas acabadas cantos aplacados, taladro de 87x32, nogal.
66 piezas cantos aplacados, 48x45, haya.
10 piezas de 98x20, canto aplacado, clavillas haya.
25 piezas acabadas de canto y taladro, de 100x16, cerezo.
12 piezas acabadas de canto y taladro, de 47x36, cerezo.
30 piezas estante con visera y moldura, terminado, 96x21, haya.
42 piezas laterales cabezal librería, Atenas, haya, acabadas 91x1,6.
6 piezas acabadas con moldura, de 70x39x3, haya.
106 piezas cantos aplacados, regata taladro, de 110x20, cerezo.
25 piezas un canto aplacado y taladro, de 53x32, cerezo.
18 piezas cantos aplacados y taladro, de 75x16, cerezo.
36 tochos escalera litera, terminados, de 107x9x3, cerezo.
30 piezas acabadas, de 70x40, cerezo.
66 piezas acabadas, de 26x20, cerezo.
20 piezas de 90x16, cantos aplacados.
32 piezas acabadas, canto aplacado, de 67x10, cerezo.
6 piezas acabadas con 2 zócalos, de 68x39x1,6, cerezo.
21 piezas de 68x39, cerezo, taladro y regata.
23 piezas acabadas, cantos y clavillas, de 72x45, cerezo.
49 piezas curvadas, aplacadas y taladro, de 72x11, cerezo.
42 piezas acabadas, cantos y taladro, de 72x33, cerezo.
47 piezas cantos aplacados, taladro y clavillas, de 73x45, cerezo.
45 piezas cantos aplacados, taladro de 100x45, cerezo.
150 piezas canto aplacado y taladro de 90x80, cerezo.
142 piezas acabadas, canto aplacado, regata, taladro, de 90x21, cerezo.
50 piezas acabadas canto aplacado, taladro, de 47x20, cerezo.
15 piezas acabadas, de 20x87, cerezo.
86 piezas de 90x20, cantos aplacados, taladro, cerezo.
63 piezas de 48x47, cantos aplacados, clavillas, taladro, cerezo.
66 piezas de 83x40, cantos aplacados, clavillas, taladro, cerezo.
44 piezas de 47x15, escuadradas, haya.
32 puertas, de 36,5x43,5, terminadas con bisagras nogal.
8 puertas, de 41,5x56, cantos aplacados, clavillas, taladro, nogal.
12 piezas de 46x40, taladro, cerezo.
13 piezas de 88x68, taladro, cantos aplacados, 1 estantería nido de 190x60x20.
99 piezas de 45x17, cantos aplacados acabados, cerezo.
84 estantes con zócalo, acabados, de 47x16, cerezo.
91 piezas de 47x46, acabadas, cantos aplacados, taladro, cerezo.
8 puertas de 36x44, acabadas con bisagras, nogal.
5 piezas de 93x20, acabadas con taladro, cerezo.
54 piezas de 47x49, terminadas y taladro, cerezo.
7 tochos litera, de 125x12x3, acabados.
6 piezas de 101x32, haya 1.
55 puertas acabadas con bisagras, nogal, de 66,5x44.

- 20 piezas de 114x15x1.6, cantos aplacados, clavillas, cerezo.
- 56 puertas de 38x41,5x1.6, cerezo, acabadas con bisagras.
- 190 piezas de 96x14x1.6, acabadas cantos aplacados, cerezo.
- 170 piezas de 105x17x1.6, acabadas cantos aplacados, cerezo.
- 15 moldura barnizada nogal, de 45x12.
- 50 escuadras de 37,5x37,5x1.6, ángulo rincón, haya.
- 10 escuadras de 37,5x37,5x1.6, terminadas con zócalo, haya.
- 8 piezas de 170x40x1.6, taladro, cantos aplacados.
- 109 piezas de 170x40x1.6, taladro, cantos aplacados, haya.
- 23 piezas de 170x40x1.6, taladro, cantos aplacados, nogal.
- 15 piezas de 153,5x52,5x1.6, haya, con bisagras.
- 36 piezas de 190x40x1.9, regata cantos aplacados, haya.
- 7 piezas de 190x40, sobre, con moldura.
- 19 bajos de 75x40x11, con zócalo, terminados haya.
- 60 piezas de 52x40x1.6, cantos aplacados y taladro, haya.
- 6 piezas de 100x60x1.6, cantos aplacados y taladro, haya.
- 7 puertas de 43,5x53x1.6, con bisagras, cerezo.
- 18 piezas de 52x40x1.6, terminadas taladro y canto aplacado, haya.
- 20 piezas de 89x40x1.6, cantos encolados y taladro, nogal.
- 20 piezas de 55x40x1.6, cantos encolados y taladro, nogal.
- 7 piezas de 55x40x1.6, cantos encolados y taladro, haya.
- 6 puertas de 47x44,5x1.6, acabadas con bisagras, cerezo.
- 8 piezas de 70x40x1.6, cantos aplacados, taladro, haya.
- 18 viseras acabadas, de 88x9, nogal.
- 20 piezas de 68x90, taladros y cantos aplacados, nogal.
- 8 piezas de 70x40, taladros y cantos aplacados, nogal.
- 32 escuadras zócalo, de 11x10, montadas haya.
- 21 piezas de 89x18, taladro y cantos aplacados.
- 85 montante cristal vitrina, haya, acabados.
- 260 puertas de 43x29,5, cantos aplacados, taladro, cerezo.
- 115 piezas de 100x18, cantos aplacados taladro.
- 148 piezas de 48x29, cantos aplacados taladro y regata, cerezo.
- 28 piezas de 70x36, cantos aplacados, taladro, cerezo.
- 72 puertas de 57x47, acabadas con bisagras.
- 80 puertas de 37,5x48,5, acabadas con bisagras.
- 28 puertas de 38,5x38,5, acabadas con bisagras.
- 32 piezas de 100x20, cantos aplacados.
- 60 puertas de 64x33, acabadas con bisagras.
- 6 piezas de 135x40, acabadas con clavillas.
- 80 piezas de 60x40, acabadas con clavillas.
- 75 montantes cristal comedor, vitrina, 97x7x1.6.
- 18 piezas de 90x40, acabadas, taladro y clavillas.
- 40 piezas de 70x35, acabadas, regata y clavillas.
- 35 puertas de 34x36,5, acabadas bisagra.
- 20 puertas de 83,5x46,5, acabadas con bisagras.
- 25 piezas de 110x40, acabadas.
- 8 piezas de 89x40, acabadas con clavillas, haya.
- 4 piezas de 115x45, acabadas, cerezo.
- 7 piezas de 99x88, acabadas, nogal.
- 6 piezas de 90x102, acabadas, haya.
- 8 piezas de 155x89, nogal, acabadas.
- 22 piezas de 170x40, acabadas nogal.
- 33 piezas de 170x40, acabadas haya.
- 18 bajos con zócalo, 89x40x10, acabados.
- 1 módulo canterano de 170x70.
- 1 módulo canterano de 170x92.
- 3 cajas cama, plegatin, cerezo, «Columbia».
- 3 Z-21, cerezo.
- 3 F-21, cerezo, «Columbia».
- 1 Z-10, cerezo, 2002.
- 3 Z-110, cerezo, 2002.
- 7 Z-112, cerezo, 2002.
- 17 Z-22, cerezo, 2002.
- 1 caja módulo, mesita cerezo.
- 14 módulos mesa Z-15, 2002.
- 11 Z-86, cerezo, 2002.
- 8 Z-12, cerezo, 2002.
- 14 M-9, cerezo, «Murillo».
- 2 M-19, cerezo, «Murillo».
- 8 M-62, cerezo, «Murillo».
- 10 M-7, cerezo, «Murillo».
- 13 bajos cajones armario, de 105, Z-3.
- 4 bajos cajones armario, de 160, Z-1.
- 14 cabezales librería, de 100, Z-41.
- 8 Z-126, cerezo, 2002.
- 5 Z-123, cerezo, 2002, un cajón.
- 3 Z-84, cerezo, 2002.
- 12 cabezales cama, molduras Z-47, cerezo, 2002.
- 3 pieceras, cerezo, de 115x30x3.
- 3 sobres mesa escritorio combi, Z-94, cerezo, 2002.
- 3 pies librería escritorio combi, Z-94.
- 15 portadiscos, P46, cerezo.
- 35 cajas mesita noche, 2002.
- 1 altillo Z-31, cerezo, 2002.
- 2 altillos Z-32, cerezo, 2002.
- 7 cabezales y pieceras litera, cerezo.
- 4 cabezales Z-46, cerezo.
- 3 Z-84, cerezo, 2002.
- 40 cabezales y pieceras cama nido, simple, cerezo, Z-70.
- 25 Z-80, repisa nido, 2002, cerezo.
- 26 somieres, marco plano, de 85.
- 2 somieres, marco plano, de 80.
- 4 finales largos, de 30, con moldura cerezo.
- 3 altillos módulo, de 70, Z-37.
- 1 galería luz, de 92x30x37, haya.
- 1 bajo estantería, con zócalo, 152x36x12.
- 1 librería nido, P-18, cerezo.
- 1 módulo librería punte, M-19.
- 1 módulo tocadiscos, Z-17, 2002.
- 1 módulo canterano, de 70, M-9.
- 3 rulos tapizados.
- 3 respaldos tapizados.
- 3 somieres nido inferior.
- 1 repisa nido Z-80, cerezo.
- 10 estanterías nido nogal, E-74, haya.
- 8 módulos canterano, de 55, nogal, E-13.
- 3 módulos mesa nogal, E-16.
- 7 módulos mesita nogal, E-11.
- 4 módulos pupitre cerezo, Z-21.
- 9 comodines (sin cajones), Z-65, 2002.
- 12 librerías nido P-18, cerezo.
- 2 muebles combinables, Z-113.
- 1 mesita noche estantería, Z-63.
- 4 módulos mesita, E-11, haya.
- 24 mesitas noche, canto redondo, Z-61, sin cajones.
- 8 estantes acabados, 80x50x1.6, cerezo.
- 8 mesas centro sin ruedas, Z-102.
- 1 cómoda Z-66 (sin cajones).
- 10 altillos mesita noche, Z-68.
- 6 mesitas noche, Z-60.
- 1 pieza de 193x50x3, cerezo terminada.
- 20 altillos armario ángulo, Z-35.
- 3 altillos de 55, A-1.
- 2 librerías con puerta, de 90x45x20, cerezo.
- 27 altillos de 70, A-2.
- 1 cabezal librería de 100, Z-40.
- 1 módulo cabezal cama, de 92, Z-22.
- 2 pieceras moldura de 100, Z-46.
- 1 cabezal simple de 100, Z-44.
- 2 cabezales y piecera cama nido simple, Z-70.
- 2 cabezales y piecera cama curvas, de 100, Z-48.
- 1 cabezal y piecera cama 100, modelo «Atenas».
- 2 nidos inferiores acabados con somier, haya.
- 6 cajones inferiores nido con ruedas, terminados, de 91,5x82, haya.
- 15 tochos terminados, modelo Atenas, de 52x10x3, haya.
- 11 piezas cantos aplacados regata, de 70x37x3, haya.
- 41 piezas cuadradas, de 60x27,5.
- 37 tochos largos cama, modelo Atenas, terminados, de 80x10x3.
- 9 piezas escuadradas y cantos aplacados, de 72x40x1.6, haya.
- 26 piezas cantos aplacados y taladro, de 67x39x1.6, haya.
- 72 piezas acabadas, un canto aplacado, de 89x39x1.6, haya.
- 7 piezas de 250x40x3, escuadradas y taladro, haya.
- 1 cabezal y 2 pieceras acabadas, cama matrimonio, Atenas.
- 3 pieceras de 100, acabadas, modelo Atenas.
- 14 piezas acabadas canto aplacado y regata, de 155x55x1.6, haya.
- 26 piezas acabadas canto aplacado y taladro, de 61x37x1.6, haya.
- 76 piezas escuadradas, de 100x35x1.6, haya.
- 34 piezas un canto aplacado, de 102,5x44x1.6, haya.
- 3 piezas escuadradas, de 184x38x1.9, haya.
- 80 piezas acabadas canto aplacado y taladro, de 52x40x1.6, haya.
- 1 estantería acabada, de 92x36x30.
- 320 piezas, dos cantos aplacados, taladro, de 48x22, haya, acabadas.
- 90 piezas, dos cantos aplacados, taladro, de 83x22,5x5, acabadas.
- 23 piezas escuadradas, de 41,5x34,5x1.6, haya.
- 55 piezas acabadas, dos cantos aplacados, de 70x57x1.6, haya.
- 58 piezas acabadas, dos cantos aplacados, de 80x37x1.6, haya.
- 14 piezas acabadas, dos cantos aplacados, de 97x31x1.6, haya.
- 15 piezas acabadas, dos cantos aplacados, de 80x55x1.6, haya.
- 89 piezas un canto aplacado y galce, de 45x38,5x1.6, haya.
- 26 piezas acabadas, cantos aplacados, de 97x30x1.6, haya.
- 30 piezas escuadradas, un canto aplacado, de 97x87x1.6, haya.
- 220 piezas dos cantos aplacados, acabadas, de 36x21x1.9.
- 126 piezas un canto aplacado, taladro y galce, de 59x31x1.6, haya.
- 120 piezas un canto aplacado, taladro y galce, de 108x31x1.6, haya.
- 60 piezas un canto aplacado, taladro y galce, de 42x31x1.6, haya.
- 78 piezas un canto aplacado, taladro y galce, de 94x31x1.6, haya.
- 28 piezas un canto aplacado, taladro y galce, de 63x39x1.9, haya.
- 4 laterales estantería, de 250x30x3, acabados.
- 2 estantes estantería, de 90x30x3, acabados.
- 1 estante estantería, de 50x30x3, acabado.
- 101 laterales comedor nogal, acabados, de 170x36x1.6, nogal.
- 10 piezas acabadas con moldura, de 85x35.
- 8 piezas cantos aplacados, de 87x35x1.6, cerezo.
- 65 piezas un canto aplacado y taladro, de 43x35x1.6, cerezo.
- 20 cajones acabados, de 36x34x12,5.
- 1 mesa escritorio sin cajones.
- 110 piezas dos cantos aplacados y taladro, de 90x90x1.6, cerezo.
- 60 piezas cantos aplacados y taladro, de 90x58x1.6, cerezo.
- 50 piezas de un canto aplacado y taladro, de 43x31x1.6, nogal.
- 2 librerías acabadas, de 190x80x20, cerezo, P-18.

- 3 librerías cabezal cama, acabadas cerezo, de 140x87,5x20.
- 7 cabezales cama acabados, de 90x53x14.
- 15 piezas terminadas, de 100x60, nogal.
- 26 piezas esuadradas y taladro, de 114x60, nogal.
- 40 piezas esuadradas y taladro, de 93x60, haya.
- 1 marco comodín haya.
- 1 bajo recibidor sin cajones con mármol.
- 1 bajo recibidor sin cajones sin puertas, nogal.
- 7 puertas acabadas con bisagras, de 68x45x1,6, nogal.
- 4 altillos haya sin puertas ni trasera, de 105x35,5x55.
- 8 cajas nogal, montadas, de 118x44x55.
- 11 piezas acabadas, de 170x20x1,6, haya.
- 3 lados nido con moldura, de 106x38x3, haya.
20. piezas nogal cantos aplacados, taladro, de 51x45x1,6.
- 3 piezas bajos con zócalo, de 108x30, haya.
- 15 bajos con zócalo nogal, de 87x11, acabados.
- 5 bajos con zócalo nogal, de 110x30, acabados.
- 27 piezas acabadas con guías para cajones, de 31x30, nogal.
- 12 piezas acabadas canto tajadro y guías cajones, haya, de 70x57x1,6.
- 22 bajos zócalo terminados, de 87x40, haya.
- 17 piezas acabadas con bisagras y guías, de 88,5x40.
- 6 piezas acabadas de canto clavillas y guías, de 42x36x1,6, haya.
- 8 lados chifonier, terminados con guías, de 105x36x1,6, haya.
- 8 puertas con bisagras, de 43x51,5x1,6, haya.
- 13 piezas acabadas, de 75x55x1,6, haya.
- 8 pies mesa escritorio, de 72,5x54,5x1,6, haya.
- 15 piezas terminadas cantos, clavilla y taladro, de 96x40x1,6, haya.
- 15 piezas terminadas de cantos, clavilla y taladro, de 105x55x1,6, haya.
- 1 cabezal cama, de 115, con moldura, terminado E-62.
- 304 piezas canto aplacado clavillas, de 96x26, cerezo.
- 41 bajos zócalo acabados, de 47x36.
- 64 piezas acabadas, 1 canto y regata, de 51x45, nogal.
- 6 chifonier en prensa.
- 2 mesitas noche, dos cajones y hueco.
- 10 tapas de cabezal cama nido, de 80x80x1,6.
- 8 piezas esuadradas, de 107x31x3, cerezo.
- 5 altillos cama vertical, nogal.
- 17 lados módulo de 170x40, terminados, haya.
- 10 paneles pared con moldura, de 172x51x1,6, haya.
- 142 bajos zócalo, de 102,5x55x11.
- 12 piezas de 110x54,5, haya, terminado con molduras.
- 41 piezas de 86x30x1,6, cerezo.
- 11 piezas armario, de 115x54,5, haya, terminado con moldura.
- 4 altos y bajos de 105x54,5, acabados, cerezo.
- 1 altillo armario, de 110, haya.
- 12 sobres mesa despacho, de 120x60x3, haya.
- 4 bajos con zócalo, de 154,5x55, nogal.
- 5 piezas con moldura armario, de 160, nogal.
- 16 sobres mesa despacho, de 150x75, haya, acabados.
- 1 módulo armario dos puertas.
- 1 módulo cama vertical.
- 20 piezas de 78x48, cerezo, bisagras y taladro.
- 27 puertas de 70x52,5, con bisagras, cantos aplacados, acabadas.
- 90 piezas calzos, colocados, de 70x40, canto aplacado, taladro.
- 25 piezas de 90x37,5x1,6, cerezo.
- 4 altillos armario ángulo, nogal, 92x92.
- 60 sobres armario ángulo, de 92x92.
- 17 puertas de 64x45, con bisagras acabadas, haya.
- 7 altillos cama vertical, haya.
- 6 F-33, haya, «Columbia».
- 1 Z-9, armario secreter.
- 6 cajones comedor nogal, de 36x34x12,5.
- 35 piezas, dos cantos aplacados y taladro, de 70x38x1,6, cerezo.
- 3 cajoneras interior armario, acabadas, con tiradores, de 52x33x13.
- 1 pie de mesa comedor, acabado en nogal.
- 60 piezas esuadradas, un canto aplacado, de 47x30x1,6, haya.
- 16 piezas esuadradas, un canto aplacado, de 93x30x1,6, cerezo.
- 150 viseras, un canto aplacado y regata, de 87x6x1,6, cerezo.
- 1 escalera litera, terminada, cerezo.
- 290 lados cajones, un canto aplacado, taladro y clavillas, de 37x10, cerezo.
- 2 lados mesa despacho, de 70x87x3, haya.
- 5 piezas esuadradas, de 184x18x1,9, cerezo.
- 6 tiras de moldura, 30 metros, de 45x12, barnizada.
- 600 lados cajón acabados clavillas, cantos aplacados, de 32x9x1,6.
- 100 lados cajón acabados clavillas, cantos aplacados, de 92x11x1,6.
- 150 guías cajón acabadas, de 30x3x1,6.
- 200 lados cajón acabados clavillas y cantos aplacados, de 53x11x1,6.
- 150 lados cajón acabados clavillas y cantos aplacados, de 43x11x1,6.
- 450 lados cajón acabados clavillas y cantos aplacados, de 34x10x1,6.
- 150 lados cajón acabados clavillas y cantos aplacados, de 63x11x1,6.
- 150 lados cajón acabados clavillas y cantos aplacados, de 28x13x1,6.
- 150 lados cajón acabados clavillas y cantos aplacados, de 100x9x1,6.
- 260 lados cajón acabados clavillas y cantos aplacados, de 54x9x1,6.
- 400 piezas un canto aplacado, de 20x12,5.
- 46 piezas estante visera, cantos aplacados, terminada, de 100x20, cerezo.
- 185 piezas acabadas, cantos aplacados, de 60x40x1,6, cerezo.
- 10 piezas cantos aplacados, de 120x40, cerezo.
- 180 piezas taladro y cantos aplacados, de 87x20, cerezo.
- 52 piezas acabadas, de 60x20x3, cerezo.
- 250 piezas acabadas, canto aplacado y taladro, de 58x20x1,6, cerezo.
- 65 piezas acabadas, canto aplacado y taladro, de 58x32x1,6, cerezo.
- 47 piezas acabadas taladro, canto y clavillas, de 87x32x1,6, cerezo.
- 616 tochos piciera, moldura cama, modelo Atenas, de 45x9x3, haya.
- 162 tochos cabezal, moldura de 76x9x3, cerezo.
- 62 piezas cantos aplacados y taladro, de 72x40, cerezo.
- 52 piezas taladro cantos aplacados, de 110x15x1,4, cerezo.
- 55 piezas cantos aplacados taladro, de 150x21x1,6, cerezo.
- 16 piezas cantos aplacados taladro, de 140x14x3, cerezo.
- 7 bajos con zócalo, de 52x40x10, cerezo.
- 12 bajos con zócalo, de 68x40x1,6, cerezo.
- 15 piezas cantos aplacados acabadas, de 70x40x1,9, cerezo.
- 24 piezas con visera acabadas, de 190x20x1,6, cerezo.
- 6 lados cama nido molduras acabados, de 100x45x1,9.
- 1 cabezal librería, de 115x17, cerezo.
- 20 piezas cantos aplacados, de 110x20x1,6.
- 5 lados litera terminada, cerezo.
- 1 mesita noche, dos cajones, cerezo.
- 12 puertas acabadas con bisagras, de 77x44x1,6.
- 34 estanterías con visera luz, acabadas, de 108x20x1,6, cerezo.
- 8 piezas acabadas, de 95x87x3, haya.
- 22 piezas acabadas, de 83x35x3, haya.
- 19 estanterías con dos puertas, cerezo, terminadas, 108,5x32x20.
- 35 estanterías con puerta, cerezo, terminadas, 80x41x20.
- 3 altillos dos puertas, de 70, cerezo, terminados.
- 2 cajas módulo sin puertas ni estantes, de 170x92x40.
- 35 piezas acabadas canto y clavillas, de 67x37x1,6, cerezo.
- 2 puertas armario, nogal, acabadas, con bisagras, de 167x57,5x1,6.
- 2 lados armario, acabados, bisagras, nogal, de 140x51,5x1,6.
- 1 pieza nogal, acabada, de 103x57x1,6.
- 3 cabezales nido, de 90x60x40, cerezo.
- 4 altillos rinconera nido, 80x80, cerezo.
- 12 puertas acabadas, con bisagras, de 49,5x44,5x1,6, nogal.
- 17 puertas acabadas, con bisagras, de 118,5x34x1,6, haya.
- 6 mesas comedor fija, acabadas, haya, de 170x75x3.
- 6 piezas, de 200x12x3.
- 6 paneles recibidor, de 210x120x1,6, haya, acabados.
- 7 paneles recibidor, de 210x120x1,6, nogal, acabados.
- 6 piezas mecanizadas, de 72x70x3, haya.
- 15 piezas, de 117x91x1,6.
- 16 bajos con dos zócalos de estantería, de 50x30x3, haya.
- 48 estantes acabados, de 46x30x3, haya.
- 92 bajos con dos zócalos estantería, de 90x30x3, haya.
- 43 complementos adorno, E-90, de 42x28x20 (sin cajón).
- 10 marcos comodín sin luna, de 105x60x1,6.
- 24 pies mesa despacho, de 73x55x3.
- 58 estantes acabados, de 53x30x1,6, nogal.
- 18 estantes acabados, de 34x30x1,6, nogal.
- 26 estantes acabados, de 89x30x1,6, nogal.
- 12 estantes acabados, de 67x30x1,6, nogal.
- 4 estantes acabados, de 45,5x47x1,6, haya.
- 3 comodines.
- 5 cuerpos Buc, mesa despacho, acabados, haya.
- 13 estanterías E-411, «Atenas», de 70x40x1,9, haya.
- 2 piezas módulo, 90x40x1,6, con moldura.
- 21 bancasas rectas acabadas, 185x15x1,6.
- 14 estantes aplacados, 34x30x1,6, nogal.
- 1 módulo cabezal cama, E-17, haya.
- 17 estantes estantería, de 90x30x3, LM-3.
- 12 estantes acabados, de 102,5x47x1,6, nogal.
- 16 estantes acabados, de 94x30x1,6, nogal.
- 8 piezas de 55x35x1,6, acabadas, haya.
- 33 complemento adorno, E-91.
- 11 estantes acabados, de 46x30x1,6, haya.
- 15 suplementos curvados comodín, haya.
- 22 suplementos curvados mesita, haya.
- 1 Z-123, un cajón.
- 172 bancasas litera, nogal, de 184x18,5x1,9.
- 40 bancasas nido, haya y nogal, 184x18,5x1,9.
- 6 cajones armario, cuatro puertas, haya, 94x47x13,5.
- 7 lados módulo, haya, 96x40x1,6.
- 2 Z-11.
- 1 cabezal cama, cerezo, 110x60x20.
- 84 estantes módulo acabados, haya, de 70x30x1,6.
- 10 estantes módulo, cerezo, acabados, de 89x30x1,6.
- 10 estantes módulo, cerezo, acabados, de 55x30x1,6.
- 7 piezas, haya, acabadas, 43,5x43,5x1,6.
- 105 estantes, cerezo, de 87x28x1,6, acabados.
- 25 estantes, cerezo, de 57x20x1,6, acabados.
- 19 estantes, nogal, de 103x55x1,9, acabados.
- 10 estantes, nogal, de 103x47,5x1,6, acabados.
- 27 estantes, nogal, de 50x47x1,6, acabados.
- 3 ángulos armario, rincón moldura, cerezo, 180x10x10.
- 16 bancasas cama, cerezo, de 185x15x1,6.
- 46 bancasas cama, cerezo, de 185x15x1,6.
- 49 piceras cama librería de 90, haya, con moldura, 92x45x3.

- 45 pieceras cama, espejos, de 115x46x3, haya, con moldura.
- 11 pieceras cama, espejos, de 115x46x3, nogal, con moldura.
- 11 traseras cama nido, 190x45x1,6, cerezo.
- 21 piezas cama librería, de 92x45x3, nogal, con moldura.
- 3 pieceras cama librería, de 117x46x3, nogal, con moldura.
- 56 plafones mesita noche, E-39 y E-40, 55x85x3.
- 30 molduras regueso, de 30x30, haya.
- 5 F-28, librería horizontal, sin puertas, haya, caja cama horizontal.
- 40 cabezales y piecera litera, nogal, y 45 escaleras litera.
- 4 sobres mesa ovalada comedor, cerezo.
- 4 sobres mesa ovalada comedor, nogal.
- 120 piezas terminadas cantos y clavillas, de 96x15,5x1,6.
- 2 sobres mesa redonda, nogal.
- 4 sobres mesa redonda, cerezo.
- 20 piezas cantos y taladro, de 46x39x1,6.
- 22 piezas cantos y taladro, de 67x40x1,6.
- 52 piezas cantos y taladro, de 101x40x1,6.
- 45 piezas acabadas canto y taladros, de 90x40x1,6.
- 5 bancadas cama nido curvadas.
- 6 altos armario, de 89x40, con visera y moldura.
- 32 piezas cantos aplacados, de 102,5x47x1,6, haya.
- 17 piezas cantos aplacados de 93x47x1,6, haya.
- 20 piezas cantos aplacados, de 50x47x1,6, haya.
- 51 piezas cantos aplacados, de 57x47,5x1,6, nogal.
- 24 piezas cantos aplacados y taladro, de 57x55x1,6, nogal.
- 17 piezas cantos aplacados, de 102,5x47x1,6.
- 37 piezas cantos aplacados, de 57x54x1,6, haya.
- 1 E-409, Atenas, haya.
- 7 piezas acabadas, de 57x54x1,6, haya.
- 6 finales murillo con moldura, de 250x40x3.
- 18 piezas acabadas taladro y cantos, de 105x50, cerezo.
- 2 cajones acabados, de 106,5x47x15,5.
- 30 piezas ángulo, de 9,5x9,5, acabadas, haya, largo 147.
- 3 piezas ángulo de 9,5x9,5, acabadas, haya, largo 170.
- 1 F-33, haya.
- 6 cajones, 66x34x15,5, haya.
- 1 E-429, haya.
- 16 E-92, haya.
- 60 cajones, de 52x34x10.
- 25 cajones, de 99x46x11.
- 1 caja módulo cabezal cama, de 92, cerezo.
- 11 paquetes embalados, cuatro piezas correspondiente al recibidor, E-201.
- 4 cajones, de 107x47x15,5, haya.
- 13 sobres terminados escritorio combi, 113x44,5x13,5.
- 3 bajos armario ángulo, haya, de 92x92.
- 1 caja módulo, de 92.
- 13 somieres metálicos, muestras modelos antiguos.
- 84 costados módulo, de 194x40, terminados, cerezo.
- 4 somieres vertical actuales.
- 6 E-438.
- 2 pieceras del E-438, haya.
- 8 bajos zócalo, E-201, haya, 52x32.
- 1 bajo zócalo, E-201, haya, 89x32.
- 20 piezas, de 85x88,5x1,6, cerezo.
- 82 frentes cajón, de 68x17x1,6, cerezo.
- 182 frentes cajón, de 76x17x1,6, cerezo.
- 950 frentes cajón, de 47,5x15,5x1,6, cerezo.
- 4 piezas, de 85x88,5x1,6, nogal.
- 11 puertas acabadas, de 47x44,5x1,6, haya.
- 79 puertas acabadas, con bisagras, de 41,5x51,5x1,6, haya.
- 100 puertas acabadas, con bisagras, de 63,5x47x1,6.
- 34 puertas acabadas, con bisagras, de 63,5x47,5x1,6, nogal.
- 20 puertas acabadas, con bisagras, de 63,5x34x1,6, haya.
- 9 puertas acabadas, con bisagras, de 63,5x52,5x1,6, haya.
- 16 puertas acabadas, con bisagras, de 67,5x56x1,6, haya.
- 9 puertas acabadas, con bisagras, de 63,5x34x1,6, nogal.
- 42 piezas terminadas, cantos aplacados, haya, de 55x37x1,6.
- 34 piezas terminadas, cantos aplacados, clavillas, nogal, de 37x1,6.
- 10 piezas cantos aplacados, taladro, de 52x39x1,6.
- 9 piezas cantos aplacados, taladro, de 67x39x1,6.
- 20 piezas cantos aplacados y taladro, de 91,5x21,5x1,6.
- 7 piezas cantos aplacados y taladro, de 89x39x1,6, nogal.
- 16 cabezales con punto matrimonio, de 127x45, haya, acabados.
- 5 frentes cajones nido de 93x21x19.
- 24 pies mecanizados, cerezo, de 60x10x3, acabados.
- 400 bajos pies mesa redonda comedor, cerezo, de 65x10x3.
- 19 plafones pared de 172x51x1,6, con moldura.
- 11 piezas con bisagras de 170x58.
- 6 finales con moldura colocada, de 244x42x1,3.
- 18 laterales acabados guías, cantos, taladro, nogal, 170x40.
- 1 pieza final de 240x40x3.
- 4 piezas con bisagra, cantos aplacados, 180x45x1,6, cerezo.
- 1 cabezal cama nido, modelo Atenas, acabado.
- 8 piezas cantos aplacados, de 250x40x3, haya.
- 3 piezas cantos aplacados, de 89x68x1,6, haya.
- 6 piezas cantos aplacados, de 92,5x39x1,6, haya.
- 7 estantes módulo rincón, de 37,5x37,5, cantos aplacados.
- 88 estantes cajón, cerezo, de 36x12,5x1,6.
- 200 frentes cajón, cerezo, de 36x15,5, acabados.
- 15 pies módulo rincón, acabados, haya.
- 7 frentes cama nido, con zócalo colocado, 185x21, cerezo.
- 54 frentes cajón, acabados, de 47,5x15,5.
- 180 frentes cajón, de 52,5x17, acabados.
- 38 frentes cajón, acabados, de 96x15,5.
- 34 frentes cajón, acabados, de 48x15.
- 81 frentes cajón, de 45x10,5, acabados.
- 47 frentes cajón, acabados, de 67,5x17.
- 60 frentes cajón, de 52,5x14,5, acabados.
- 12 piezas acabadas, estantería, haya, 50x30x3.
- 7 piezas acabadas, estantería, haya, 90x30x3.
- 28 piezas acabadas, con clavillas, 80x18x1,6, haya.
- 47 piezas cantos aplacados, taladro, 103,5x13,5x1,6, haya.
- 25 frentes cajón, nogal, acabados, 36x15,5.
- 40 frentes cajón, nogal, acabados, 58x15.
- 62 frentes cajón, nogal, acabados, 52,5x17.
- 27 frentes cajón, nogal, acabados, 68x17.
- 30 molduras barnizadas de 170, nogal, acabadas.
- 22 finales, acabados, comedor nogal (sin moldura), 220x35.
- 14 lados comedor, terminados, nogal, 168x36.
- 7 finales de 30, haya, barnizados, de 250x40x3.
- 7 piezas acabadas de comedor, nogal, de 140x90x1,6.
- 1 pieza nogal, de 250x40x3, acabada.
- 4 piezas haya, de 85x50x3, acabadas.
- 284 piezas de cajones, acabadas, haya 75x14.
- 80 piezas aplacadas, 2 cantos, haya, 80x10x1,6.
- 40 viseras aplacadas, 1 canto, haya, 95x5,5x1,6.
- 3 frentes cajón acabados, haya, de 103,5x13,5.
- 220 bajos módulo, de 88,5x40, haya.
- 150 bajos módulo, de 97,5x37,5, haya.
- 100 bajos módulo, de 54x37.
- 60 bajos módulo, de 53,5x41.
- 25 bajos armario, con zócalo, 102,5x55, acabados.
- 25 sombreros armario, terminados, con visera, de 102,5x55.
- 11 puertas cama vertical, acabadas, haya, de 178x89.
- 17 puertas acabadas, haya, de 68x37,5.
- 16 puertas canterano, terminadas, haya, de 52,5x37,5x1,6.
- 28 piezas cantos aplacados, haya, de 92x33.
- 560 piezas laterales cajón, cantos aplacados, 27x21,5.
- 4 piezas 1 canto aplacado, terminadas, 155x54x1,6.
- 72 piezas canto aplacado y regata, de 44x55x1,6, haya.
- 36 piezas 1 canto aplacado, taladro y regata, de 70x40, haya.
- 20 rollos canto, varios colores, de 100 mx1,9.
- 16 piezas cama, de 100x45x3, acabadas.
- 4 cabezales cama, de 100x85x3, acabados.
- 8 piezas cantos aplacados, de 84x50x3.
- 46 piezas escuadradas ángulo rincón, nogal, 38x38.
- 242 molduras de 2 metros cada una, sin barnizar, de 30x20.
- 240 molduras de 2,50 metros cada una, sin barnizar, de 30x30.
- 396 molduras de 2 metros, cada una, barnizadas, de 30x20.
- 770 rollos de canto, de 100 metros cada una.
- 1.100 rollos de canto, de 100 metros cada uno.
- 100 piezas de 60x40x1,9, cerezo.
- 15 piezas de 100x70, haya, de 16 mm.
- 676 cajones de 25,5x19x1,2, acabados.
- 35 lados de módulo, de 170x35, nogal.
- 12 piezas cerezo, de 200x35x1,6.
- 168 piezas, de 105x28x30, haya.
- 1 panel recibidor, nogal, de 220x120x1,6.
- 38 lados módulo, cerezo, de 196x40.
- 15 piezas nogal, de 105x33x30.
- 10 piezas haya, de 105x40x19.
- 3 cajones terminados, de 95x36x12, haya.
- 26 piezas, de 240x38x30, haya.
- 7 piezas, de 205x68x30, haya.
- 50 piezas, de 45x40x1,6, cerezo.
- 35 piezas, de 205x36x1,6, cerezo.
- 25 piezas, de 205x55x1,6, cerezo.
- 46 piezas, de 205x100x1,6, haya.
- 40 piezas de 100x40, cerezo.
- 25 piezas, de 205x105x1,6, haya.
- 7 piezas, de 205x70x3, haya.
- 3 finales largos con moldura, cerezo.
- 18 piezas, de 120x55x1,9, haya.
- 20 piezas, de 250x60x1,6, haya.
- 25 piezas, de 205x42x1,6, haya.
- 10 piezas, de 205x55x1,6, haya.
- 25 piezas, de 190x26x1,9, haya.
- 950 piezas, de 50x20x1,6.
- 480 piezas, de 50x32x1,6, haya.
- 38 piezas, de 205x20x3, haya.
- 9 piezas, de 205x46x3, haya.
- 15 cajones, de 77x35x10.
- 23 bandejas, de 56x40x9.
- 8 altos armario correderas E-4, 102,5x54.
- 636 piezas, de 55x40, cerezo.
- 620 bajos chifonier en 2 piezas, de 38x70x1,6.
- 84 piezas, de 105x20x16.
- 440 piezas, de 70x41x1,6.
- 490 piezas, de 55x20.
- 720 piezas, de 38x20.
- 200 piezas, de 42,5x55x1,6.
- 32 piezas, de 180x50x1,6.
- 500 laterales de cajón E-402, 48x28.
- 150 guías cajón, de 38x2x2.
- 30 estantes de E-93, de 100x20.
- 12 frentes nido, 185x22.
- 15 laterales, de 250x34.

- 120 tochos cama. de 51,5x10x3, mecanizados.
40 piezas, de 60x36x1,6, cantos aplacados, cerezo.
60 piezas, de 47x36, acabadas.
7 lados módulo, de 170x40x1,6, haya.
17 estantes 1 canto aplacado, de 49x45x1.
1 cabezal librería, de 115, modelo 4004, haya.
1 cabezal librería, de 90, cerezo.
1 caja modelo plegatín, nogal.
1 caja modelo mesita, nogal.
1 esqueleto recibidor nuevo tipo estantería, haya.
3 comodines nogal, sin cajones, modelo 4004.
34 piezas, de 70x40x1,6, terminadas, con calzos canto aplacado, haya.
12 piezas, de 170x40x1,6, terminadas, taladro canto aplacado.
30 piezas, de 70x40x1,6, terminadas.
16 piezas, de 64x45x1,6, terminadas, con bisagras.
100 piezas, de 32x36x1,6, terminadas, canto taladro.
70 piezas, de 38x45x1,6, terminadas, canto taladro.
12 piezas, de 170x40x1,6, terminadas.
5 F-28, haya.
1 armario ángulo, haya.
2 cabezales librería, de 100, haya.
2 módulos rincón, haya.
3 complementos adorno, de haya.
1 módulo armario 2 puertas, 92, haya.
5 altillos 4 puertas, haya.
1 panel recibidor E-200, haya.
6 paneles recibidor E-200, haya (sin moldura).
7 paneles recibidor E-200, nogal (sin moldura).
1 somier cama vertical, lamas, madera.
21 altillos armario, de 120x55, haya.
96 piezas de cantos encolados, cerezo, de 200x101x1,6.
5 cajas altillo sin puertas, cerezo, de 70x44x40.
6 LM-2, haya, 248x30x3.
1 sobre mesa despacho, de 150x80x3, haya.
1 sobre mesa despacho, de 120x60x3, haya.
2 bajos mesa despacho, cajones, acabados, haya.
2 cajas cama horizontal, cerezo.
40 ángulos montados con clavilla y regata, de 9,5x9,5.
92 puertas, de 37x45x1,6, nogal, con bisagras.
130 piezas, 88x12x1,6, nogal, cantos aplacados.
45 sobres con viseras, acabados, cantos y clavillas, 89x30x7,5.
8 puertas terminadas, con bisagras, de 58x49x1,6, nogal.
220 puertas acabadas, 44,5x1,6, cantos aplacados.
184 piezas acabadas, de 42x26, cantos aplacados.
13 piezas acabadas, de 170x40, cantos aplacados.
20 piezas acabadas, de 70x40, cantos aplacados, cerezo.
25 puertas, de 62x44,5, terminadas, con bisagras, cerezo.
4 piezas armario, ángulo, terminadas, de 92,5x92,5, moldura.
1 altillo armario ángulo.
3 altillos módulo rincón, haya.
4 estantes, de 90x30x3, haya.
4 estantes, de 55x30x3, haya.
42 lados módulo, de 170x40, cerezo, terminados.
42 frentes cama nido, de 185x15, terminados, cerezo.
4 piezas acabadas, con bisagras, de 195x54,5, haya.
3 piezas acabadas, de 107x55x3, haya.
15 piezas armario, ángulo, acabadas.
13 piezas, de 174x40x1,6, acabadas, cerezo.
70 lados módulo, de 170x40, acabados.
62 piezas acabadas, de 70x40x1,6, haya.
- 15 puertas acabadas, de 38x64, con bisagras, nogal.
49 piezas acabadas, de 70x40x1,6, cerezo.
25 puertas acabadas, de 70x47x1,6, cerezo, con bisagras.
20 puertas acabadas, de 70x34x1,6, con bisagras, cerezo.
35 puertas acabadas, de 69x34x1,6, con bisagras, cerezo.
68 puertas acabadas, de 70x47x1,6, con bisagras, cerezo.
150 piezas acabadas, de 60x40x1,6.
12 piezas módulo, de 170x40x1,6, acabados.
55 puertas acabadas, de 154x45x1,6, cerezo.
1 caja módulo, de 92, 2 puertas, haya.
42 complementos adorno E-90, nogal.
34 mesitas noche, panel espejo (sin panel), haya.
27 mesitas noche panel espejo (sin panel ni cajón), haya.
1 cabezal cama librería de 96x97x20, haya.
1 módulo puerta abatible M-10, nogal.
3 módulos de 170x70x40, canteranos, haya.
3 módulos de 170x55x40, M-5.
1 módulo de 170x55x40, canterano.
3 módulos de 170x55x40 mod. mesita.
2 módulos de 170x70x40, 2 puertas y cajones.
5 módulos de 170x70x40, 2 puertas, sin cajones.
5 módulos de 170x70x40, sin puertas y sin cajones.
2 módulos de 170x55x40, canterano, de 55, E-13.
3 chifoniers dormitorio E-36.
36 puertas terminadas, con bisagras, 47x45.
6 altos con visera y moldura, nogal, de 89x40.
2 altillos de 70x40, E-31, haya.
2 altillos de 92x40, E-29, haya.
2 estanterías nido de 170x96x20, E-74.
71 bajos acabados, con zócalo, de 89x40x11.
72 bajos acabados, con zócalo, de 53x40x11.
30 piezas de 67x40x1,6, cantos aplacados acabado, nogal.
28 altos de 89x40x1,6, visera y moldura, nogal.
30 piezas de 63x40x1,6, acabadas, nogal.
50 bajos de 89x40x1,6, con zócalo, acabado, haya.
2 altillos de 55x70, acabados, haya.
1 altillo, 4-puertas, acabado, haya.
14 chifoniers (sin cajones) dormitorio.
15 mesitas noche, modelo Atenas, acabadas, E-406.
2 mesitas noche, modelo Atenas, acabadas, E-407.
3 mesitas noche 4004 E-38, nogal.
2 librerías puente E-76.
2 librerías nido frontal E-444, Atenas, haya.
8 comodines con marco E-37, haya, sin cajones.
8 cajones de 57,47x15, terminados.
19 cabezales librería de 100 E-47.
6 altillos mesita E-408.
4 cajones de 108x45x15,5.
6 cabezales librería de E-47, nogal.
3 cajones de 104x47x13,5, haya.
24 galerías luz de 110 E-86, nogal.
3 galerías luz de 140 E-87, haya.
4 galerías luz de 110 E-86, haya.
10 bajos recibidores (sin cajones ni puertas), nogal.
2 altillos mesita noche E-41, nogal.
7 cajones de 107x45x12,5, haya.
1 chifonier sin cajones, nogal, E-36.
9 cabezales librería de 90 E-50, haya.
21 mesitas noche 2 cajones y hueco (sin cajones), haya, E-407.
3 mesitas noche 2 cajones y hueco (sin cajones), haya, E-406.
7 cajones 87x45x12.
27 piezas de 50x40x1,6, acabadas, haya.
25 piezas de 47x26x1,6, acabadas, haya.
2 altillos cama vertical E-29, haya.
3 altillos de 70, sin puertas, E-31, haya.
- 8 altillos de 55, sin puertas, E-32, haya.
2 altillos de 92 E-30, haya.
1 módulo armario 2 puertas de 92, E-6.
1 módulo cama vertical E-21.
20 puertas armario de 153x52,5x1,6, acabadas, bisagras, haya.
17 puertas terminadas, con bisagras, de 67x52,5x1,6, haya.
8 cabezales librería de 100, modelo Atenas E-420, haya.
10 librerías puente, E-76, haya.
2 módulos rincón, E-10, haya.
1 módulo mesita de 55, E-11, haya.
3 estanterías escritorio de 100 E-84.
1 galería luz de 140 E-87, nogal.
1 módulo de 196x70, 2 puertas y cajones, cerezo.
1 cabezal estantería de 100, Z-42.
1 mesa escritorio 2 cajones, E-81, haya.
21 mesas estudio E-409, haya, Atenas.
2 módulos pupitre sin acabar de 92, haya.
2 banquetas, cerezo.
1 bajo recibidor, E-200, haya.
21 piezas de 97x36x1,6, cerezo.
30 piezas de 59x36x1,6, cerezo, acabadas.
22 piezas de 50x40x1,6, cerezo, acabadas.
12 piezas de 85x35x1,6, cerezo, acabadas.
3 módulos cabezal cama nido, P-25.
1 complemento adorno, nogal, E-92.
3 uniones ángulo corto E-98.
9 bajos 1 puerta LM-12, haya.
1 módulo armario, Z-5.
1 cabezal librería de 100, Z-47.
1 módulo chifonier, M-8.
1 módulo TV, M-13.
1 librería M-19.
1 módulo mesita de 55, Z-10.
1 cama plegatín, M-12.
1 módulo canterano de 70, M-9.
1 módulo cama vertical, M-15.
1 altillo de 55 E-32, haya.
1 galería luz de 110, E-86, haya.
1 módulo TV, E-18.
4 piezas de 70x57x3, haya.
1 E-409, mesa estudio, haya.
2 bajos recibidor acabados.
1 altillo de 92 E-30, nogal.
1 E-74, nogal (2 unidades).
1 E-75, nogal (72 unidades).
1 alto armario ángulo.
50 travesaños cama nido.
1 módulo mesita de 55, sin cajones, cerezo.
17 módulos vitrina, E-22, haya.
2 lados de 196x55x1,6, cerezo, acabado.
3 comodines, nogal, sin cajones, E-37.
23 E-85, haya.
5 E-84, nogal.
1 altillo de 55, A-1.
2 finales largos de 244x40, XC-21.
3 divisorias, C-23.
3 LM-4, haya.
1 somier cama plegatín.
2 puertas 154x45x1,6, haya.
Estantería metálica reforzada.
Módulo de 220x80x280.
Módulo de 800x80x280.
Módulo de 600x80x280.
Módulo 500x80x280.
Módulo de 400x80x280.
Módulo de 600x80x280.
Piezas muestrario feria de Valencia.
Varias piezas por terminar elementos de mural para nuevo modelaje.
29,5 m³ retales varias medidas de gruesos:
70 por 100 de 16 mm grueso.
20 por 100 de 19 mm grueso.
10 por 100 de 30 mm grueso.
78 palets de medida 120x105.
Total valorado capítulo IV, existencias: 4.125.000 pesetas.

Conclusión

El valor que arroja la presente valoración es de 27.035.000 pesetas.

Esta es la valoración que estima ajustada el técnico que suscribe, según su leal saber y entender, en ejercicio de su profesión y en cumplimiento del encargo recibido.

Barcelona, 14 de octubre de 1983.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 27.035.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa y en «Elementos Decorativos Ibáñez, Sociedad Anónima» (ELDESA), Carretera, sin número, siendo su depositario el señor Viu Canto, con domicilio en paseo Pedro III, número 58, de Manresa.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 27 de junio, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 9 de julio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de julio, a las doce de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de abril de 1985.—El Secretario.—7.309-E (35087).

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber que en los autos 316/1984 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando la demanda de Juan José Rubio Bustamante, por salarios, debo condenar y condeno al demandado Marcelino Micó Marzo a que le haga efectivas al actor 76.060 pesetas

incrementadas en el 10 por 100 en concepto de demora.

Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde el momento de su publicación en este acto.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Marcelino Micó Marzo, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 25 de abril de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—6.616-E (30368).

CADIZ

Cédula de notificación-sentencia

En virtud de lo acordado con fecha 28 de marzo de 1985, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestación se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.091/1984, a instancia de don Manuel Benítez Jiménez contra las Empresas «Alvamar, Sociedad Anónima», y «Pescasur, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida por don Manuel Benítez Jiménez contra el Instituto Social de la Marina, la Empresa «Alvamar, Sociedad Anónima» y la Empresa «Pescasur, Sociedad Anónima», y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre prestaciones por incapacidad laboral transitoria derivadas de accidente de trabajo y devengadas hasta el 31 de enero de 1984, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Marina a que por el concepto indicado abone al demandante la suma de ciento noventa y tres mil ochocientos setenta y cinco (193.875) pesetas y asimismo condeno con carácter principal a las Empresas «Alvamar, Sociedad Anónima», y «Pescasur, Sociedad Anónima», y con carácter subsidiario a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, a que por el mismo concepto abonen al demandante la suma de noventa y dos mil doscientas catorce (92.214) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, avenida Andalucía, 15, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las Empresas demandadas «Alvamar, Sociedad Anónima», y «Pescasur, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 28 de marzo de 1985.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—6.365-E (29048).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 25 de abril del corriente año, en los expedientes acumulados del 132 al 137 del año 1985, que se siguen en esta Magistratura, a instancias de José Galán López y cinco más, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre indemnización por cese, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los seis trabajadores que se mencionarán, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», sobre indemnización por extinción de sus contratos de trabajo, debo condenar y condeno a la demandada a abonar por dicho concepto, a cada uno de los actores, las siguientes cantidades: A José Galán López, 25.678 pesetas; a Diero Moreno Ruiz, 35.567 pesetas; a Antonio Jiménez Gómez, 41.240 pesetas; a José Pages Zapata, 38.689 pesetas; a Cristóbal Tejón Canales, 38.689 pesetas, y a Juan Alvarez Caram, 41.240 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 30 de abril de 1985.—El Secretario de la Magistratura.—6.755-E (31474).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario 5/1985, por asesinato y otros, el que en resolución de la fecha he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a Louis Victor Gencarelli Maritata, nacido el 28 de noviembre de 1948, en Montevideo, de nacionalidad uruguayana, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por desconocerse su domicilio y su actual paradero, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los daños sufridos en el vehículo «Volkswagen», modelo Polo, matrícula 563 EVH 75, en Oyarzun, el 15 de agosto de 1984, teniéndole en todo caso, si no comparece, por hecho el ofrecimiento.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—6.100-E (27733).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

Edicto

Don Francisco José Castro Meije, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción 5 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, bajo el número 70/1984, por atentado terrorista, en el que resultó muerto don Carlos Manuel Patiño Casanova y

heridas dos personas más, contra los procesados Jesús María Zabarte Arregui y Félix Manzano Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado don Francisco Rosco Herruzo, nacido en Montánchez (Cáceres), el día 7 de octubre de 1944, hijo de Francisco y Petra, pintor, casado, con último domicilio, al parecer en Móstoles, ignorándose más datos, por medio de edictos, para que en el plazo de diez días pueda personarse en las presentes actuaciones a usar de su derecho.

Y para llevar a efecto lo acordado expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—6.332-E (28939).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 285/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña María Dolores Quirós Espinosa, vecina de Motril, en San Miguel, número 3, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de junio a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que se subasta

En Motril, piso quinto, letra D, casa sita en calle San Cristóbal, número 1, barriada de Sánchez Arjona, Superficie de 88 metros, y útil 76,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 333, libro 144, folio 148, finca 12.857. Valorado en la suma de 724.357 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 14 de mayo de 1985.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—8.412-C (35938).

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de la ciudad de Alcoy, provincia de Alicante.

Por el presente, hago saber: En cumplimiento de lo acordado en auto de fecha de hoy, en el expediente de suspensión de pagos número 503 de 1984, promovido por la mercantil «Textil Bernia, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad de Alcoy (Alicante), en la calle N.ª Saurina D'Entenca, número 31, haberse convocado la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de junio de 1985, a las once horas, a la que podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con los títulos justificativos de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Significándoles que hasta la mencionada fecha estarán a su disposición en esta Secretaría los documentos a que se refiere el artículo 10, último párrafo, de la Ley de 26 de julio de 1922.

Alcoy a 7 de marzo de 1985.—El Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario judicial.—6.117-C (28356).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la Entidad «García Hermanos, Confitería Industrial» (SACI), domiciliada en Jijona, y seguidos en este Juzgado al número 191/1983, se ha señalado el próximo día 20 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de esta capital, para la celebración de la Junta general, sobre graduación de créditos, y votación de Convenio.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—8.253-C (35814).

ALMAZAN

Edictos

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción en el día de la fecha, se cita, llama y emplaza, a la vez que se le hace por medio del presente el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la usuaria del camión matricula HU-5063-E, conducido por Javier Puértolas Mur, doña María Lourdes Calderón Carerras, la cual resultó lesionada en accidente de circulación ocurrido sobre las dos cuarenta y cinco horas del día 17 de enero último pasado, al volcar el referido vehículo, a la altura del kilómetro 163.620 de la RN-II, término municipal de Arcos de Jalón, al objeto de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración y ser reconocida por el Médico Forense.

Todo ello acordado en las diligencias previas seguidas por dicho hecho en este Juzgado de Instrucción, con el número 7/1985.

Dado en Almazán a 29 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.771-E (31497).

Por la presente se cita, llama y emplaza a madame G. Maltin, esposa del fallecido Gilbert Leon Gerard Malti, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración acerca del accidente que causó la muerte a su referido esposo, al propio tiempo que se le hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Acordado sumario 12/1985 por muerte.

Dado en Almazán a 29 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario judicial.—P. S.—6.772-E (31498).

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 260 de 1985, en los que he dictado providencia en el día de hoy, teniéndose por solicitado el estado legal de suspensión de pagos por parte del comerciante don José Botella Vendrell, domiciliado en Algemesi, calle Montaña, número 11, y dedicado a la agricultura, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, para cuyo cargo se ha designado a los profesionales mercantiles don Arnado Miguel Vila Gonzalez y don Javier Sierra Parra, así como al acreedor don Bernardo Fontana Palacios.

Alzira, 20 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.518-C (30137).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199 de 1984-M, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jorge Fontquerri Bas, en nombre y representación de «Caja Catalana de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Enrique Gil Martí, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 10 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Número treinta y siete.—Vivienda 6.ª, primera, tipo D, de la sexta planta alta, del cuerpo de escalera letra B, que forma parte del edificio situado en Reus, calle Gaudí, número 68, denominado «San Rafael», de superficie útil 88 metros cuadrados y edificada de 112 metros 64 decímetros, cuadrados; distribuida en recibidor, paso distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-galería, baño y aseo. Lindante: Frente, rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta segunda de su misma planta; fondo, patio de luces y vivienda puerta primera de su misma planta del cuerpo de escalera letra C; derecha, entrando, calle Escornal Bou y parte con vivienda puerta primera de su misma planta, del cuerpo de escalera letra C; izquierda, entrando, «Copsa»; arriba, vivienda ático, primera, y abajo, vivienda puerta primera, de su respectiva planta inferior.

2. Una sesentava parte indivisa de la entidad número uno.—Planta sótanos, compuesta de una sola nave que forma parte del edificio situado en Reus, calle Gaudí, número 68, denominados «San Rafael» de superficie edificada 1.465 metros 20 decímetros cuadrados, susceptible de ser dividida, para lo cual, queda reservado para el actual o futuros propietarios el derecho de dividirla o subdividirla cuantas veces le convenga, quedando facultado para distribuir el porcentaje que se asigne a dicha nave entre las distintas que se formen, sin necesidad del consentimiento de la Junta General de copropietarios, a la que únicamente se le notificará la división y distribución de los porcentajes: Linda, frente, calle Gaudí; fondo, calle Domingo Soberano; derecha, entrando, «Copsa» y don José Serra Pamies, e izquierda, entrando, calle Escornalbou; arriba, planta baja, y abajo, subsuelo. Dichas plantas sótanos tienen su entrada, mediante rampa, por la calle Gaudí, y su salida, mediante otra rampa por la calle Domingo Soberano, antes y actualmente con entrada y salida por rampa situado en el edificio colindante denominado Catalonia, como periodo sirviente.

Inscritas las referidas fincas, en el Registro de la Propiedad de Reus, la primera al tomo 1.922, libro 60 de Reus, sección 2.ª, folio 84, finca 4.808, y la segunda al tomo 1.810, libro 8 de Reus, folio 197, finca 750, inscripción segunda.

Valoradas a efectos de esta subasta, la primera en la suma de 4.583.360 pesetas; y la segunda descrita, en la cantidad de 417.640 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—7.282-C (32546).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 397/1985, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Virac, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Balmes, 25, y dedicada a la actividad de video y cine, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Matesanz Sánchez, don Antonio Balcells Caze, y a la acreedora «Móviles i Decoració Casablanca», en la persona del legal representante que designe, con un activo de 47.890.000 pesetas, y un pasivo de 23.174.647 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y

especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona, a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.724-3 (36087).

★

Don José Ramon Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 193 de 1984-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Federico Vallet, Sociedad Anónima», por el presente y como ampliación del edicto expedido con fecha 27 de marzo último, se hace saber que se ha sufrido error mecanográfico al consignar como finca objeto de subasta la registral número 1.597, cuando en realidad la finca hipotecada a la Entidad demandada y que es la que sale a subasta, la sita en conjunto residencial «Granvia», bloque D, casa 2, término municipal de Hospitalet de Llobregat, piso 5.º, puerta 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 768, libro 13, sección 5.ª de Hospitalet, folio 137, finca número 1.603, inscripción segunda.

Barcelona, 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramon Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.805-A (28649).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641-M de 1979, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Hinoso, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el Edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta) el día 3 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, digo, que las posturas se admitirán sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, y fue de 1.050.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

Entidad número 6.—Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta tercera, de la finca número 73 de la Rambla del Celler, en la localidad de Sant Cugat del Vallés (Vallés Occidental). De superficie 77 metros 47 decímetros cuadrados, lindante: Frente, con vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, patio de luces y rellano de la escalera; derecha, con vivienda de esta misma planta, puerta segunda, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces; izquierda, con finca de don José Serra, y finco, mediante terraza, con vuelo de la entidad número 3. Tiene el piso descrito el uso y disfrute exclusivo de una terraza de 43.40 metros cuadrados, situada encima de parte de la cubierta de la entidad descrita en número 3. Tiene un coeficiente general de 3,29 por 100. Tiene un coeficiente reducido de 3,80 por 100. Inscrita en el folio 49, finca 17.784, tomo 581, libro 319, de Sant Cugat, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa.

Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—4.072-A (30854).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 524 de 1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y A. de Cataluña y Baleares, y que goza del beneficio de pobreza, contra Rogent, he acordado por providencia de fecha 25 de abril de 1985 la celebración de segunda subasta por quiebra de anterior el día 2 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por el 75 por 100 del precio de tasación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 125-127 de la calle Torrente de las Flores, piso 4.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.533, folio 145, libro 958, finca número 43.586, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.662.500 pesetas.

Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.071-A (30853).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 421 de 1984-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Pie-

dad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero, contra don Juan Pedro Marin Gallego, en reclamación de 960.376 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.600.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 2 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número uno.—Almacén o local comercial de planta semisótano, de la casa sin número, de la calle Milana, de San Pedro de Ribas, y con acceso por la calle Eximenis, con la que forma esquina. Superficie, 170 metros cuadrados.

Inscrita en Registro Villanueva y Geltrú, finca número 6.047.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—2.740-16 (30100).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 691.83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), contra «Inmobiliaria Rovimo, Sociedad Anónima», y seis más, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 1 de julio próximo, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las car-

gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2-18, escalera A, de la calle Quintín Mallofre, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.651, folio 191, libro 309, finca número 25.137, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—4.079-A (30861).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona, dictada en expediente de extraviado de valores, número 458-1985-Sección B, a instancia de doña María Teresa Uildemolins Girbáu, y en los cuales por providencia de esta fecha, por el presente se hace saber que la instante ha presentado denuncia de extraviado de dos pagarés del Banco de Santander, por importe de 2.000.000 de pesetas, y 1.130.000 pesetas, respectivamente, según acredita con documentos presentados al efecto, los cuales fueron formalizados por el difunto esposo de la instantánea, don José Castells Martí, y que son de fecha 29 de junio de 1984 y 6 de junio de 1984, cuyos respectivos vencimientos son en 23 de junio de 1985 y 28 de mayo de 1985; para que dentro del término de quince días puedan comparecer el tenedor o tenedores de dichos pagarés a hacer uso de su derecho, bajo el apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no lo hacen, habiéndose hecho saber al Banco de Santander que no pague dicho importe a su vencimiento de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio, prohibiéndose la enajenación o negociación de dichos pagarés, a la resulta del expediente.

Y para que sirva de notificación en forma a los fines y efectos que vienen acordados, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Secretario judicial, Antonio Jaramillo.—8.842-C (36976).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.592/1980-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, litigando con beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Guanse, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor

demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue del precio que se dirá en cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primer lote.—Tipo que sirvió en segunda subasta: 360.000 pesetas.

Elemento número 21. Vivienda del altílo, segunda puerta, del inmueble, sin número, de la calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé de Cubellas, con una superficie de 62,30 metros cuadrados, lindante: Al norte, pasillo; al sur, con dicha carretera; al este, vivienda del altílo, tercera puerta; al oeste, vivienda del altílo, primera puerta, por arriba, vivienda del primer piso, séptima puerta, y, por abajo, locales números 8 y 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697 del archivo, libro 60 de Cubellas, folio 121, finca número 4.454, inscripción tercera.

Segundo lote.—Precio que sirvió para la segunda subasta: 330.000 pesetas.

Elemento 29. Vivienda del primer piso, 5.ª puerta, del inmueble, sin número, de la calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, de Cubellas, con una superficie de 61,26 metros cuadrados, lindante: Al norte, vivienda del primer piso, cuarta puerta; al sur, vivienda del primer piso, sexta puerta; al este, pasillo y escalera; al oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del segundo piso, quinta puerta, y, por debajo, locales números 18 y 19, y la vivienda del altílo, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697 del archivo, libro 60 de Cubellas, folio 152, finca número 4.462, inscripción tercera.

Tercer lote.—Precio que sirvió para la segunda subasta: 450.000 pesetas.

Elemento número 30. Vivienda del primer piso, sexta puerta, del inmueble, sin número, de la calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, de Cubellas, con una superficie de 68,83 metros cuadrados, lindante: Al norte, vivienda del primer piso, cuarta puerta, y escalera; al sur, con dicha carretera; al este, vivienda del primer piso, séptima puerta; al oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del segundo piso, sexta puerta, y, por debajo, vivienda del altílo, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697 del archivo, libro 60 de Cubellas, folio 156, finca número 4.463, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—9.104-C (37790).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección 2.ª, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.240/1983, que se tramita en este Juzgado, a instancia de «Construcciones Góvasas», representada por el Procurador señor Bartau, se ha dictado resolución por la que se aprueba el convenio propuesto por la suspensa, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Al propio tiempo se hace saber a los acreedores, conforme dispone el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, que dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto pueden impugnar el convenio si lo estimaren oportuno.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-2.772-3 (30430)

★

Don José Ramón San Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.107/1984 (Sección 1.ª), se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hiperplaza, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle Ugasko, número 1, representada por el Procurador señor Bartau Morales; por resolución de esta fecha, dictada en indicado expediente y a petición efectuada por la representación legal de la Entidad suspensa en tiempo y forma legales, se ha acordado suspender la Junta general de acreedores señalada en dicho procedimiento para las dieciséis treinta horas del día 18 de abril del corriente año, sustituyéndose la celebración de la misma por el trámite escrito que viene establecido por los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, habiéndose concedido a la Entidad suspensa «Hiperplaza, Sociedad Anónima», un plazo de cuatro meses para que pueda presentar al Juzgado la proposición de convenio propuesta a sus acreedores, con las adhesiones de éstos a aquél y obtenida en la forma establecida por el citado artículo 19 de la mencionada Ley.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-2.722-3 (30085).

CALATAYUD

Edicto

Don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.515 de 1984 para la prevención abintestado de doña Serafina Rafaela Angel, mayor de edad, hija de Nazario y de María, natural de Peñera-Batea (Tarragona), y vecina de Calatayud, que falleció en Zaragoza, el día 18 de junio de 1981 sin haber otorgado testamento, y por medio del presente, a los efectos del artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la existencia de este expediente, y se llama a todos los que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan en forma en el expediente con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud, 24 de abril de 1985.-El Juez, José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.-El Secretario.-6.395-E (29134).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de separación conyugal número 135/1985, a instancia de doña María Natividad Castro Márques, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra don José María Bonilla Alcántara, mayor de edad, casado, pensionista de la Seguridad Social y en ignorado paradero: por la presente, se emplaza a dicho demandado, para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda,

advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.118-E (27815).

★

En virtud de lo que tiene acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio 176.84, promovidos en este Juzgado por doña Angustias Rodríguez Garrido contra su marido, don José Miguel Furriel Brieva, mayor de edad, y en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado por medio de la presente, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 25 de abril de 1985.-El Secretario.-6.369-E (29052).

Cédula de notificación

En los autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, número 147/1982, a instancia de doña Ascensión Luján Gutiérrez, contra don José Lozano González, se ha dictado el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.-Córdoba a 11 de abril de 1985. Dada cuenta: y, su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando la solicitud formulada por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de doña Ascensión Luján Gutiérrez, debía acordar y acordaba otorgar eficacia civil a la sentencia canónica de separación de los cónyuges don José Lozano González y doña Ascensión Luján Gutiérrez, dictada por el Tribunal Eclesiástico de la diócesis de Córdoba, el 20 de junio de 1981, la cual se ejecutará conforme a las normas del Código Civil en materia de separación. Se confía a la esposa la guarda y custodia del hijo sujeto a la patria potestad, estando obligado el padre a contribuir a su alimentación. Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de esta resolución. Comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de los hijos sujetos a la patria potestad el encabezamiento y parte dispositiva de la resolución canónica. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital: doy fe.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-Ante mí, Francisco Pulido Montes (rubricados).»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don José Lozano González, expido y firmo la presente en Córdoba a 25 de abril de 1985.-El Secretario.-6.370-E (29053).

★

En los autos de divorcio de que se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En la ciudad de Córdoba a 25 de abril de 1985. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 21/1984, a instancia de doña Rafaela Gómez Millán, mayor de edad, casada y vecina de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, bajo la dirección de la Letrada doña Gloria Iñiguez Molina, contra su marido, don Pedro Espinosa Lozano, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y, ...Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alber-

to Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de doña Rafaela Gómez Millán, contra su marido, don Pedro Espinosa Lozano, debo declarar y declaro disuelto, por razón de divorcio, el matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Córdoba el 2 de septiembre de 1978, sin hacer expresa condena en costas. Se confía a la madre la guarda y custodia de la hija sujeta a la patria potestad. Se declara disuelto el régimen económico matrimonial. Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y nacimiento de la hija. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, Eduardo Baena Ruiz.-Publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Pedro Espinosa Lozano, expido y firmo la presente en Córdoba a 2 de mayo de 1985.-El Secretario.-6.694-E (30925).

GANDIA

Edicto

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia, por la presente, requiere a Pedro Guillermo Sánchez Calvo, que estuvo domiciliado en Madrid, calle Corredera Baja, número 234, donde no ha sido hallado por encontrarse en paradero desconocido, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, proceda a presentar en dicho Juzgado al procesado en ignorado paradero Elmer Enrique Ramírez Benavides, por cuya libertad constituyó fianza metálica de 100.000 pesetas; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a adjudicar al Estado dicha fianza. Así lo tengo acordado en el sumario número 86 de 1984, por falsedad y estaña.

Gandia, 26 de abril de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario. 6.652-F (30404).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esquez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 116/1984, que se siguen en este Juzgado a instancias de Francisco Batlle Maurer, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general, que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7 de Igualada, el próximo día 19 de junio, hora de las once.

Igualada, 29 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Valle Esquez.-El Secretario.-8.250-C (35841).

LEGANES

Edicto

Don Juan Miguel Massigoge Benegui, Juez de Distrito de Leganés (Madrid), accidentalmente en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Leganés.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 28 de marzo del corriente año, dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 300/1985, a instancia del Procurador señor Pacheco Lassanta, en nombre y representación de «Hijos de Florencio Blanco, Sociedad Anónima», vecina de Fuenlabrada (Madrid), con domicilio en la carretera de Mostoles a Fuenlabrada, kilómetro 8.100, por medio del presente edicto se hace público que se ha tenido por solicitada en forma la declaración legal de suspensión de pagos de «Hijos de Florencio Blanco, Sociedad Limitada».

Dado en Leganés a 28 de marzo de 1985.-El Juez, Juan Miguel Massigoge Benegui.-El Secretario.-6.535-C (30148).

MADRID

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos número 1.023 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Industrias Gráficas Magerit, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Zurbano, número 100, representada por la Procuradora señora Moreno García, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, viene acordado, por auto de 30 de enero actual, lo siguiente:

«Su señoría ilustrísima por ante mi el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio presentado en estos autos por don Vicente de la Fuente para la Entidad suspensa, «Industrias Gráficas Magerit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Zurbano, número 100, y que obra protocolizado ante el Notario don Carlos Hornillos Escribano, y reproducido en el segundo resultando de esta resolución.»

Primera.—«Industrias Gráficas Magerit, Sociedad Anónima», realiza cesión total y absoluta, sin reservas ni condicionamiento alguno, a los acreedores que tienen reconocido su derecho en el seno del expediente de suspensión de pagos, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, de todos los bienes, derechos y acciones, con objeto de satisfacer los créditos de dichos acreedores.

Segundo.—El pago de dichos créditos se llevará a cabo a través de la realización de los elementos del activo cedido o adjudicado directamente, bienes y derechos que forman parte de dicho activo.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.718-3 (30081).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 1.002/1984, por fallecimiento de doña Carmen García Sancho, a instancias del Procurador señor Martín Jaureguibeitia, en nombre y representación de la hermana de la fallecida doña Clara García Sancho, haciendo constar que la finada falleció en esta capital el 22 de febrero de 1979, en estado de casada con don Valentín Ribate Laina, sin dejar ascendientes y descendientes, sin dejar más herederos que la solicitante y el viudo que son los que reclaman su herencia, habiéndose acordado librar el presente para llamar a los posibles herederos que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a que comparezcan en el expediente a usar del mismo, con el apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.020-C (28110).

—Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 1.664 de 1981, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Reig Pascual, contra don Francisco Miguel Benítez Peñate, doña Dora Peñate González Rubio, don Miguel Peñate Henríquez y doña

Carmen González Rubio, sobre reclamación de 83.532.645,97 pesetas de principal, más otros 15.000.000 de pesetas calculadas para costas, se ha acordado hacer saber la existencia del procedimiento y el estado del mismo a los siguientes acreedores posteriores cuyo actual domicilio se ignora, respecto de la siguiente finca hipotecada:

«Edificio destinado a Hotel-Residencia, de tres estrellas, sito en el Puerto de la Luz, de esa ciudad, que tiene una superficie de 894 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con calle de Portugal por donde está señalada con los números 30 y 30 de gobierno; al poniente, con paseo de las Canteras por donde se distingue con el número 59 y con casa de herederos de don Manuel Herrera González y doña Pino Montedeca Macías; al norte, con casas de la viuda de don Juan Martín y de herederos de don Antonio Artiles Sánchez, y al sur, con calle de Galileo.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 10, del libro 487, finca 33.097.

Los acreedores posteriores son los siguientes: Doña Ana Rosa Moreno Rivero, don Salvador Santana Suárez, don José Ignacio López Román y doña Concepción-Duque Pintado, cuyos actuales domicilios se ignoran. Asimismo se hace saber a dichos ignorados acreedores posteriores que dicho procedimiento se encuentra en la actualidad pendiente de la devolución de un exhorto que se libró al Juzgado de Las Palmas de Gran Canaria y que tenía por objeto hacer saber la existencia del procedimiento al Abogado del Estado, a la Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria, asimismo pendiente de que se devuelva un mandamiento para la certificación de títulos.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado el actual ignorado paradero de los acreedores posteriores antes expresados, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.775-3 (30434).

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de don Pedro van der Sander y Guttrath, hijo de Lujs y Josefina, natural de Aquisgran (Alemania), nacionalizado español, fallecido en Madrid el 13 de febrero de 1965 a los sesenta y cinco años de edad, casado, y promovidos con el número 1093/1984 L, por su esposa, doña Adelina Mena Salinas-Medinilla, a su favor, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la muerte sin testar del causante antes dicho y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.436-C (29476).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid a 31 de enero de 1985. El Magistrado-Juez don Ernesto González Aparicio, en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital, habiendo visto los presentes

autos de juicio ejecutivo número 686 de 1983 seguidos entre partes, de una, como demandante, Caja Postal de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales doña Pilar Marta Bermejillo Hevia y dirigido por el Abogado doña María Concepción Laudete García, y de la otra, como demandados, don Miguel Ángel García Otero, don Miguel Ángel Palacios García y don Javier Ángel Fidalgo Espina, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y ... Fallo: Que mandado seguir adelante la ejecución despachada contra don Miguel Ángel García Otero, don Miguel Ángel Palacios García y don Javier Ángel Fidalgo Espina, condenándoles a que pague al actor, Caja Postal de Ahorros, la cantidad de 132.396 pesetas importe de principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Ernesto G. Aparicio (rubricado).»

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su notificación al demandado don Miguel Ángel Palacios García, cuyo domicilio actual se desconoce, se libra el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.988-C (27842).

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.840/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Productora y Distribuidora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha dictado la providencia, que copiada literalmente, dice así:

Providencia del Juez señor Carrera.—Madrid, 22 de abril de 1985.

El anterior escrito con el exhorto que le acompaña a los autos de su razón; y como se pide, hágase saber a los acreedores posteriores don Antonio Benítez Expósito, don José Pozuelo y don Julio Granera Castillo, así como a los ignorados posibles herederos o causahabientes del también acreedor posterior don José Granera Castillo, la existencia de este procedimiento en el que se persigue la finca hipotecada en la escritura base del mismo, que es el predio industrial sito en extramuros de la ciudad de Bailén, pero en los ruedos de la misma, sobre el que se asienta la industria de cerámica en la que se fabrican ladrillos y otros materiales y elementos de construcción que se conoce con el nombre de «Cerámica de Cruz Blanca», inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 980 general, folio 35, libro 137 de Bailén, finca 18.236 y en el que se reclaman por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», 7.997.542 pesetas de principal, 1.482.797 pesetas por intereses corrientes, 313.502 pesetas por intereses de demora, 40.076 pesetas por comisión de servicios generales, 51.842 pesetas por suplidus y 1.100.000 pesetas para costas, todo ello a los efectos determinados en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuya notificación se practicará, según se interesa, por desconocerse los actuales domicilios de los mencionados acreedores posteriores, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose el ejemplar que

se expida a este fin al Procurador actor para que cuide de la inserción.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—6.807-C (30992).

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 2 de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.105/1980, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús García Labrado y doña María Antonia Rodríguez García, vecinos de Madrid, José Arcones Gil, 114, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.540.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos donde podrá examinarse.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso 5.º, letra A, de la casa número 114, de la calle José Arcones Gil, de Madrid, de 94,62 metros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, «hall», distribuidor, cocina, terraza y tendedero. Cuota 8,66 por 100.

Inscrita al libro 988, folio 37, finca 73.199 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, y cuyos demás datos registrales figuran en autos.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.679-C (30790).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.117/1984, seguidos a instancia de «Barelays Bank, S. A. E.», contra otros y don Tomás Arrieta Olmedo y doña Matilde García Garrido, en reclamación de 1.967.066 pesetas de principal y 750.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, ha dictado la siguiente

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Uriarte López.—En Madrid a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con el exhorto, sin diligenciar, que se acompaña, únase a los autos de su razón y, como se solicita, se decreta el embargo, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el paradero de los deudores don Tomás Arrieta Olmedo y doña Matilde García Garrido, de propiedad o derechos que les correspondan sobre el piso de 170 metros cuadrados, en avenida de Salamanca, número 12, de Valladolid. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Valladolid, tomo 1.623, libro 37, Sección 2.ª, folio 125, finca 2.359, inscripción segunda

Cíteseles de remate a los mismos por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos en forma y se opongan a la ejecución, si les conviniere, quedando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, y haciéndose constar el embargo trabado; despacho que se entregará al instante para que cuide de su curso.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—César Uriarte.—Ante mí, Nazario Cristóbal (rubricado).»

En su virtud y para que sirva de cédula de citación de remate a los deudores don Tomás Arrieta Olmedo y doña Matilde García Garrido, a los fines transcritos en la resolución anterior, se libra el presente en Madrid a 9 de abril de 1985.—El Secretario.—2.720-3 (30083).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.624 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Mecafer, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas para cada una de las fincas números 24.923 y 24.925, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Parla (Madrid), calle Jaime I El Conquistador, 37:

Número cuarenta y dos.—Vivienda bajo, letra B, que linda: Al frente, rellano de su planta, vivienda letra C y patio de luces; derecha, entrando, portal de entrada y pasillo de acceso; izquierda, patio de luces y vivienda letra C de la casa D, y fondo, calle Jaime I El Conquistador, mediante resto de finca. Ocupa una superficie construida aproximada de 69 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota con relación al bloque de 1.046 por 100, y con relación a la casa de 4,6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 410, libro 322, folio 160, finca número 24.923, inscripción segunda.

Número cuarenta y tres.—Vivienda bajo, letra C, que linda: Por su frente, rellano de su planta,

vivienda letra B y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B de la casa D, patio de luces; izquierda, vivienda letra D, y fondo, calle entre bloques, mediante resto de finca. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota con relación al bloque de 1.287 por 100, y con relación a la casa de 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 410, libro 322, folio 163, finca número 24.925, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.680-C (30791).

★

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.272 de 1984, suspensión de pagos de la Compañía «Internacional de Cereales, Sociedad Anónima» (INTERCERES), con domicilio social en Madrid, calle José Lázaro Galdiano, número 4, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, con fecha 28 de marzo de 1985, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría el ilustrísimo señor don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital, por ante mí, el Secretario dijo:

Se aprueba la proposición de convenio presentada en esta suspensión de pagos por el acreedor «B.N.P. España, Sociedad Anónima», cuyo texto se inserta íntegramente en el primer resultando de esta resolución, aceptada por la representación de la suspensa, Compañía «Internacional de Cereales, Sociedad Anónima» (INTERCERES), votada favorablemente en la Junta de acreedores, celebrada el día 12 de los corrientes, y se ordena a los interesados a estar y pasar por ella; hágase pública la presente resolución, mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y diario «YA», en los que se publicó la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también mandamientos al señor Registrador Mercantil de esta provincia y Registros de la Propiedad de Azuaga, Mérida, Irún, Torrijos, Puebla de la Calzada y Madrid número 7, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre las fincas de la propiedad suspensa, inscritas en aquellos Registros. Asimismo, ofíciase a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, Juzgados de Distrito y Magistraturas de Trabajo, anotándose en el Libro especial de este Juzgado y cese la intervención de los negocios de la mencionada Compañía «Internacional de Cereales, Sociedad Anónima» (INTERCERES), y por tanto los Interventores designados en este expediente, don José María Segura Ferns, doña Concepción Borrego Ruiz y el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»»

Todo lo que se hace saber por medio del presente a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—2.713-3 (30076).

★

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.293-1984 R, se sigue procedimiento judicial a instancia de don José

González de Gregorio, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, sobre extravío del pagaré, cuyos datos se describen a continuación: Nombre del titular: Don José González de Gregorio Arribas. Naturaleza: Pagaré al portador, emitido por el «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», agencia número 11 de Madrid. Valor nominal: 1.595.363 pesetas. Número de pagaré: 4.999.869. Fecha de adquisición: 14 de noviembre de 1983, siendo su fecha de vencimiento el 14 de mayo de 1984; habiéndose señalado por providencia de esta fecha un plazo de quince días, dentro del cual pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor del título, a hacer las alegaciones que estime oportunas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera Bazaga.—El Secretario.—2.715-3 (30079).

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Instrucción número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de fecha 15 de abril del presente, dictada en diligencias previas número 544/1985-D, seguidas en este Juzgado por robos contra Justo Rivero Rojo y José Luis Jiménez López, se ha acordado citar por el presente y hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Victoriano Barbero Mateo por ser desconocido su domicilio.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—6.133-E (27859).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213 de 1985, a instancia del Procurador señor García Arroyo, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Rosa Sevilla Ellauri, en el que se ha acordado requerir a la expresada, mediante la notificación de esta providencia, para que en el término de diez días satisfaga al actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», las responsabilidades reclamadas en 10.703,64 pesetas, a que asciende el importe de las cantidades reclamadas, y 10.000 pesetas para intereses, costas, intereses de demora y gastos.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la demandada expresada, expido el presente en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—2.721-3 (30084).

Edicto-Cédula de emplazamiento

En el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid con el número 124-V-1985, a instancia de don Fernando Carrillo de Albornoz y Barúa, contra doña Ofelia de Gayangos y Alvarez de Araya y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de preferente derecho genealógico al uso y disfrute del título de Conde de Monteblanco, a instancia de la parte actora, ha sido dictada la providencia que, literalmente copiada, dice así:

«Providencia.—Juez accidental señor Vegas Valiente.—Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su

razón, y dado el ignorado paradero de la demandada, doña Ofelia de Gayangos y Alvarez de Araya, emplácese a la misma, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía, librándose a tal fin los oportunos despachos, que para su curso se entregarán a la Procuradora señora Hurtado Pérez.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—M. Vegas.—Ante mí.—Antonio Zurita (rubricados).»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, a los fines, plazo y apercibimiento acordados a la demandada, doña Ofelia de Gayangos y Alvarez de Araya, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid a 17 de abril de 1985.—El Secretario.—2.723-3 (30086).

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.016/1981 F, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Pérez Mulet, contra doña Adelaida Laboria Kies, sobre reclamación de préstamo hipotecario de 2.087.010 pesetas, en los que, por medio de la publicación del presente, se ha acordado notificar a don Agustín Fort Laboira la existencia de dicho procedimiento, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al referido señor Fort Laboira, expido el presente, dado en Madrid a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.719-3 (30082).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 363/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Abella e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Vallandés, 10, 1.º, B, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago. En dicho expediente, por providencia de esta misma fecha, ha sido admitida a trámite la pretensión deducida de declaración judicial del estado legal de suspensión de pagos.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo que determina el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.862-C (31365).

MAHON

Edicto

Don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en los autos número 129/1982 de suspensión de pagos de don Juan Catalá Monjo se ha dictado auto del tenor literal siguiente, en su parte dispositiva:

«Auto: En Mahón a 9 de marzo de 1985. Resultando... Considerando... El señor don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebra-

da en el procedimiento de suspensión de pagos de don Juan Catalá Monjo, transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del Partido, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en meritos de este expediente; y cese la intervención de los negocios del mencionado don Juan Catalá Monjo, y por tanto, el interventor designado don Lorenzo Moll Gener.—Así lo acordó y firma el señor don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, de que doy fe, el Juez, Eduardo Pérez López.—Ante mí, Carlos Seguí Puntas (firmados).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahón, 12 de marzo de 1985.—El Juez, Eduardo Pérez López.—El Secretario sustituto.—2.773-3 (30431).

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que por auto de fecha 2 de febrero de 1984, dictado en el juicio universal de quiebra, bajo el número 99/1984, se tramita a instancia de la Entidad mercantil «Temboury, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guerrero, se ha declarado en quiebra a la misma, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Santiago Tato Martínez y a don Ignacio Morales Martos, vecinos de esta capital.

Al propio tiempo se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Málaga a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—6.356-C (29364).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 364 de 1984, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Martín Luque, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García-Valdecasas, se ha acordado suspender la celebración de la Junta general de acreedores, señalada para el día 12 del actual, a las diecisiete horas, por haberse acordado el procedimiento escrito prevenido en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos; por lo que deberán los acreedores de la misma emitir su voto a la proposición de convenio, dentro del plazo de cuatro meses y en la forma prevista en el artículo 19 de la propia Ley.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Dado en Málaga a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—6.733-C (30834).

MOGUER

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Moguer y su partido.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Luis de la Prada Rengel, en nombre y representación de «Talleres la Rábida, Sociedad Anónima», con domicilio social en Paños de la Frontera, polígono industrial del nuevo puerto, parcela número 46, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de fecha del día de hoy se tiene por aceptado y jurado el cargo por el Interventor judicial acreedor don Francisco Peña Durán, vecino de Santander, el cual entrará a ejercer en sus funciones a partir de este mismo momento.

En Moguer a 11 de abril de 1985.—El Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—La Secretaria.—2.886-3 (31517).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.862 de 1983, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia de la mercantil «Rubio Pérez, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, representada por el Procurador señor Aledo Martínez, en cuyo expediente y por auto de esta fecha, se ha acordado suspender la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 17 del actual, decretando que en lo sucesivo el expediente se acomode al trámite escrito, y concediendo al suspenso el plazo de cuatro meses, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados se expide el presente en Murcia a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—2.717-3 (30080).

PALENCIA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 407/1984, seguidos a instancia de don Francisco Moleón Bullejos y don José María Muniozguen Gomeza, representados por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, contra «Construcciones Arbe, Sociedad Anónima», que estuvo domiciliada en Santander, pasaje de Puntida, número 2, tercero derecha, hoy en ignorado domicilio, sobre pago de 2.000.000 de pesetas, de principal; 1.543 pesetas de gastos de protesto, y 1.000.000 de pesetas, para intereses y costas, se cita de remate por la presente a «Construcciones Arbe, Sociedad Anónima», para que dentro del término de nueve días hábiles, e improrrogables, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador, previéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Palencia a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.939-C (27680).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 28 de junio, 26 de julio y 20 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta, en pública subasta, de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 974-1984-B, a instancia de doña Patricia Arguñarena Sorceta, contra don Javier Mendivil Goñi, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Almacén-pajar, sito en calle Arrabal, número 9. Superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Tomo 1.523, folio 238, libro 94, finca 7.706, inscripción 2.ª. Valoración: 387.500 pesetas.

Pieza de tierra de regadío, en el término de Artales o Calzada, de 33 áreas 44 centiáreas. Tomo 1.194, folio 217, finca 5.272. Inscripción 4.ª. Valoración: 620.000 pesetas. Ambos bienes sitos en Falces.

Dado en Pamplona a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—2.392-D (37825).

REUS

Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 114/1985, a que se hará mérito, se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes:

«Auto.—En la ciudad de Reus a 30 de marzo de 1985.—Dada cuenta; su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado légal de quiebra voluntaria a la Sociedad «Nut-Export, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Misericordia, número 1, de esta ciudad, nombrándose Comisario de la misma al comerciante de esta ciudad, don Antonio Borrás Cros, con domicilio en paseo Prim, 19-4.ª de esta ciudad, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario, se designa a don... digo, Banco de Bilbao en la persona que como Apoderado del mismo se designe por el propio Banco, sucursal de ésta, con domicilio en plaza Prim, número 4, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los Síndicos.

Se decreta el arresto de don Alberto Fujol Planchadell en su domicilio si fuere hallado, y presten en el acto fianza de cárcel segura, en la cantidad de 50.000.000 de pesetas en metálico o aval bancario, y caso de no hacerlo expídase el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión Celular de esta ciudad, a la que será conducido por el Agente judicial de servicio.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos que, además de fijarse en los Estrados de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Diario Español» de Tarragona, en lo que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplímense y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 30 de marzo de 1983, y una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encabécese la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Antonio Hernández de la Torre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus, doy fe.—Siguen firmas.»

Y a los efectos acordados, y para que tenga lugar la publicación por edictos, se libra el presente en Reus a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—6.262-C (28903).

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Hago saber: Que con el número 94/1985 se ha incoado expediente de suspensión de pagos a solicitud del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Anar, Sociedad Anónima», con domicilio social en puerto de Sagunto, avenida Nueve de Octubre, número 50, con actividad de trituración, clasificación, lavado y explotación en general de toda clase de sustancias y productos minerales, su comercio y transporte, así como las operaciones derivadas de las mencionadas; habiendo quedado desde ahora intervenidas todas las operaciones del suspenso.

Y para general conocimiento, expido el presente en Sagunto a 22 de abril de 1985.—El Juez, Roberto Beaus.—La Secretaria, María Teresa García.—6.839-C (31346).

SALAMANCA

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca en divorcio 257/1985, del Procurador señor Garrido, en nombre de María Rosario Sánchez López, mayor de edad, de Salamanca, contra Manuel López Terren, mayor de edad, que se encuentra en paradero ignorado, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en término veinte días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y de Procurador, proponiendo en su caso reconvencción si procediere, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que tenga lugar, libro la presente en Salamanca a 19 de abril de 1985.—El Secretario.—6.291-C (28926).

★

En virtud de lo acordado por su Señoría en divorcio 271/1985, del Procurador señor Juanos, en nombre y representación de oficio de Segismundo García Sánchez, mayor edad, casado, obrero en paro, de Doninos de Salamanca, contra Josefá Montoya Pérez, cuya profesión, domicilio y paradero actual se desconocen; por la presente se confiere traslado a la demandada y se la emplaza para que en el improrrogable término de veinte días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador, proponiendo, si procediere, reconvencción, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía, dándole por contestada la demanda y parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su emplazamiento, expido la presente Salamanca a 2 de mayo de 1985.—El Secretario.—6.648-E (30400).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de esta ciudad y su partido, bajo el número 191 de 1984 (Sección Primera), promovidos por la Entidad «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Gurra Frutos; se hace saber que ha sido aprobado el Convenio aceptado por los acreedores, ordenando a los interesados, a estar y pasar por él. Habiendo cesado la intervención de los negocios de la mencionada Entidad, y también por tanto los Interventores designados.

Y con el fin de que la presente cédula sirva de notificación a los interesados, la expido en San Sebastián a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.554-D (28133).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 224 de 1985, se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por don Vicente Barandiarán Ameztoy y doña Elena Melero Anguiano, industrial dedicado a la compraventa de chatarra, domiciliados en carretera Gainchurizqueta, sin número, Lezo, representados por la Procuradora doña Beatriz Lizaur Suquia.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos por providencia

de esta fecha se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.688-D (29457).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 480/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Hodgson Coll, en nombre y representación de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Braulio de Paz García y doña Dolores Rodríguez López y contra los terceros poseedores doña María del Carmen Martínez Albertos y don Angel Cruz Rosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Urbana: Número cinco.—Local de vivienda en la planta primera o baja del ala norte del cuerpo de edificación orientado al este, en el bloque 32-1 de la urbanización «Las Chumberas», sita en La Laguna, pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 74 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: A su frente, que es el este, con explanada de la urbanización; espalda, patio, hueco de luz y hall de entrada común; derecha, acera que separa el edificio de zona de aparcamiento, y a la izquierda, finca número 4 y hall de entrada común. Tiene su entrada por el hall común, a la izquierda, entrando al edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Laguna, folio 121, libro 414, tomo 795 del archivo, finca número 36.297, inscripción segunda. Valor: Trescientas diez mil (310.000) pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el próximo día 25 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Parón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario.—3.268-3 (35641).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Paúl de Castro, número 105/1984, seguido a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación especial que por Ley ostenta, he acordado anunciar, por medio del presente, la

muerte sin testar de don Paúl de Castro, a fin de que aquellos que se crean con derecho a la herencia puedan reclamarla dentro del término de dos meses.

Dado en Segovia a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—6.381-E (29064).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Nazario José María Losada Alonso, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 15 del año 1985, se siguen actuaciones de sumario del procedimiento de urgencia, en virtud de denuncia de Isabelle Pintón Marie Claire, contra Angel Pérez Rodríguez, por delito relativo a la prostitución, en las que ha recaído auto de esta fecha, en las que se contiene el siguiente particular:

Llamar por medio del presente a Isabelle Pintón Marie Claire, que se encuentra residiendo en Francia, a fin que comparezca en el plazo de diez días ante este Juzgado al objeto de ratificarse en la denuncia que presentó ante la Guardia Civil de esta ciudad, así como para instruir del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de abril de 1985.—Doy fe.—El Juez, Nazario José María Losada Alonso.—La Secretaria.—6.385-E (29124).

TORRIJOS

Edicto

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado con el número 211/1984, a instancia de la Entidad mercantil «Montajes Cimar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Muñoz, se ha dictado con fecha 20 del presente mes de marzo auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mi la Secretaria, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el presente expediente; transcrito en el segundo resultado de esta resolución; hágase público el presente auto mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertese en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia y al Registro de la Propiedad de Torrijos, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de esta Entidad suspensa; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada Entidad mercantil suspensa y por tanto los Interventores nombrados en este expediente ...

Así lo acordó, manda y firma el señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Primera Instancia de Torrijos, de que doy fe.—El Juez, Antonio Prieto Madrigal.—Ante mí, Soledad Caballero (rubricados).»

Dado en Torrijos a 29 de marzo de 1985.—El Juez, Antonio Prieto Madrigal.—La Secretaria.—6.550-C (30159).

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su Partido.

Por el presente Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, bajo número 226 de 1982, expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Antonio Caminero Merlo, en nombre y representación del comerciante individual don Regino León Gallego, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Valdepeñas, en la calle Caldereros, número 2, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha aprobado el Convenio propuesto en la celebración de la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el pasado 8 de marzo, por el acreedor «Unión Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima», ordenándose a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace pública por medio del presente edicto a los oportunos efectos.

Dado en Valdepeñas a 22 de marzo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—6.730-C (30831).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.821 de 1983, se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Izquierdo, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Ricardo García, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de junio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 1 de octubre próximo, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

Edificio en polígono industrial Fuente del Jarro en Paterna, en el interior de la parcela señalada con el número 64 del plano parcelario, cuyos demás datos de descripción y registrales constan en el título aportado a autos, donde podrán examinarlos.

Valorado en 23.579.152 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.460-3 (37466).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Jesús María Sáenz de Olazagoitia López de Luzuriaga, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Parcela señalada con el número 14-E de la calle Vitorabiada.—Terreno solar en jurisdicción de los pueblos de Ali-Gobeo, Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 1.550 metros cuadrados. Landa: Al norte, con la parcela número 14-D; al sur, con la parcela número 2 de la calle Urartea; al este, con la parcela número 16 de la calle Vitorabiada, de varios propietarios, y al oeste, con la parcela número 12 de la misma calle.

Inscripción: Tomo 1.175 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 113, finca 36.404, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 13), el día 25 de junio, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 16.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vitoria-Gasteiz, 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.267-3 (35640).

ZARAGOZA

Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 28 de junio de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda

subasta de las fincas que a continuación se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1984, seguidos a instancia de la Procuradora señora Bofilla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficiario legal de justicia gratuita, contra don Enrique Capdevila Roque y doña Rosa Pac Gistau.

Bienes objeto de la subasta y precio de tasación: (Todos ellos sitos en AINSA, avenida Pirenaica.)

Primero.—Número 6. Vivienda en la primera planta del edificio, escalera 1, sito a la izquierda de la escalera, tipo A. De una superficie útil de 106,15 metros cuadrados, y una cuota de participación del 3,44 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 437, libro 12, folio 172, finca 1.288.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.347.000 pesetas.

Segundo.—Número 9. Vivienda en la planta tercera del edificio, escalera 1, a la derecha de la escalera, tipo A. De una superficie útil de 106,15 metros cuadrados, y una cuota de participación del 3,44 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 437, libro 12, folio 178, finca 1.291.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.347.000 pesetas.

Tercero.—Número 11. Vivienda en la planta de buhardillas, tipo E, escalera 1, a la derecha de la escalera. De una superficie útil de 98,11 metros cuadrados, y una cuota de participación del 3,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 437, libro 12, folio 182, finca 1.293.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.093.000 pesetas.

Cuarto.—Número 12. Vivienda en la planta de buhardillas, escalera 1, a la izquierda de la escalera, tipo E. De una superficie útil de 98,11 metros cuadrados, y una cuota de participación del 3,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 437, libro 12, folio 184, finca 1.294.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.093.000 pesetas.

Quinto.—Número 13. Vivienda en la primera planta, escalera 2, tipo B, a la derecha. De una superficie útil de 89,45 metros cuadrados, y una cuota de participación del 2,89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 437, libro 12, folio 186, finca 1.295.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.620.000 pesetas.

Sexto.—Número 15. Vivienda en la planta primera a la izquierda, escalera 2, tipo D. De una superficie útil de 84,24 metros cuadrados, y una cuota de participación del 2,72 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 437, libro 12, folio 190, finca 1.297.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.656.000 pesetas.

Séptimo.—Número 16. Vivienda en la planta segunda, escalera 2, a la derecha, tipo B. Tiene una superficie útil de 89,45 metros cuadrados, y una cuota de participación del 2,89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 437, libro 12, folio 192, finca 1.298.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.820.000 pesetas.

Octavo.—Número 18. Vivienda en la planta segunda, escalera 2, a la izquierda, tipo D. De una superficie útil de 84,24 metros cuadrados, y una cuota de participación del 2,72 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 437, libro 12, folio 196, finca 1.300.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.656.000 pesetas.

Noveno.-Número 19. Vivienda en la tercera planta, escalera 2, a la derecha, tipo B. De una superficie útil de 89,45 metros cuadrados, y una cuota de participación del 2,89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 437, libro 12, folio 198, finca 1.301.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.820.000 pesetas.

Décimo.-Número 21. Vivienda en la planta tercera, escalera 2, a la izquierda, tipo D. De una superficie útil de 84,24 metros cuadrados, y una cuota de participación del 2,72 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 437, libro 12, folio 202, finca 1.303.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.656.000 pesetas.

Undécimo.-Número 22. Vivienda en la planta de buhardillas, tipo F, a la derecha, escalera 2. De una superficie útil de 86,65 metros cuadrados, y una cuota de participación del 3,03 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 437, libro 12, folio 204, finca 1.304.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.732.000 pesetas.

Duodécimo.-Número 23. Vivienda en la planta de buhardillas, tipo G, escalera 2, en el centro. De una superficie útil de 65,37 metros cuadrados, y una cuota de participación del 2,29 por 100.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.060.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 437, libro 12, folio 206, finca 1.305.

Decimotercero.-Número 24. Vivienda en la planta de buhardillas, escalera 2, tipo H, a la izquierda. De una superficie útil de 82,41 metros cuadrados, y una cuota de participación del 2,88 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 437, libro 12, folio 208, finca 1.306.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.597.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercer. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-9.159-C (37814).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 706, de 1984-C, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Francisco Rodríguez López y doña Mercedes Longares Marín, se anuncia la venta, en

pública y segunda subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de junio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el escriturado, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Piso 7.º izquierda de la 7.ª planta de un bloque de la calle Vázquez de Mella, número 2, de esta ciudad; inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.863, libro 265, Sección 4.ª, folio 95, finca 21.071, inscripción segunda. Valorada en 4.315.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-9.097-C (37788).

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Edicto

Don Antonio Rodríguez López, Juez con prórroga de jurisdicción de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a Juan Pedro Oriol Muñoz, por medio de la presente cédula de citación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 17 de junio próximo y hora de las diez y diez de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 51/1984, con las pruebas de que intente valerse, con los apercibimientos de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente citación en forma a Juan Pedro Oriol Muñoz, expido la presente en Manises a 8 de mayo de 1985.-El Juez de Distrito.-El Secretario.-7.476-E (35.581).

ORDENES

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Juez de Distrito de la villa de Ordenes (La Coruña),

Hago público: En este Juzgado tramitase procedimiento de apremio que se sigue de oficio, contra otros y don Manuel Viqueira Vieites, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Ordenes, con domicilio en la calle del General Mola, como responsable civil subsidiario de su hijo don Manuel Viqueira Noya; para la efectividad de las responsabilidades civiles y pecuniarias impuestas a éste en juicio de faltas sustanciado en este propio Juzgado con el número 264/1979 por daños por imprudencia; y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles embargados como de la propiedad del ejecutado aludido don Manuel Viqueira Vieites, que se relacionan así:

3.1. Urbana A.-Planta baja del edificio sito en la villa de Ordenes, calle del General Mola, número 11. Tiene una superficie útil de 75 me-

tros cuadrados. Linda el conjunto, que tiene anejo un terreno por su espalda a labradío de 100 metros cuadrados; sur, calle del General Mola y en parte iniciación de las escaleras que dan acceso a las plantas altas; este portal e iniciación de las escaleras y de propiedad de don José Areoso Bello. Sujeto al régimen de propiedad del edificio. Su cuota de participación con relación a 100 es de 25 centésimas.

Inscrita al folio 200 del libro 102 de Ordenes, finca número 12.060, a favor de los cónyuges don Manuel Viqueira Vieites y doña Carmen Noya Villaverde, conjuntamente sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal.

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

3.2. Urbana.-Piso 1.º del edificio sito en la calle del General Mola, número 11, de la villa de Ordenes. Está situado en la primera planta alta. Se destina a vivienda. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados. Linda: Sur, calle del General Mola; este, rellano y hueco de las escaleras; norte, vuelo sobre un pequeño saliente de la planta baja, y oeste, don José Varela Barbeito. Sujeto al régimen de comunidad del edificio. Su cuota de participación con relación a 100 es de 18 centésimas (es el local número 2 de la finca).

Inscrita al folio 201 del libro 102 de Ordenes, finca número 12.062, a nombre de los cónyuges don Manuel Viqueira Vieites y doña Carmen Noya Villaverde, conjuntamente sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal. Justipreciado pericialmente en 2.400.000 pesetas.

3.3. Urbana.-Piso tercero del edificio número 11 de la calle del General Mola de la villa de Ordenes. Se destina a vivienda. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados. Linda: Sur, calle del General Mola; este, rellano y hueco de las escaleras; norte, terreno anejo de la planta baja, y oeste, don José Varela Barbeito. Sujeto al régimen de comunidad del edificio. Su cuota de participación es de 18 centésimas con relación a 100.

Inscrita al folio 203 del libro 102 de Ordenes, finca número 12.066, a nombre de los cónyuges don Manuel Viqueira Vieites y doña Carmen Noya Villaverde, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal.

Tasada pericialmente en un 1.000.000 de pesetas.

3.4. Piso cuarto del edificio número 11 de la calle del General Mola. Se destina a vivienda. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados. Sujeto al régimen de comunidad del edificio. Su cuota de participación con relación a 100 es de 18 centésimas.

Inscrito al folio 204 de libro 102 de Ordenes, finca número 12.068 a nombre de los cónyuges don Manuel Viqueira Vieites y doña Carmen Noya Villaverde, conjuntamente sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal.

Valorada pericialmente en 8.200.000 pesetas.

3.5. Urbana.-Desván. Local sin dividir, de 70 metros cuadrado útiles (es el local número 6 de la finca), del edificio número 11 de la calle del General Mola de la villa de Ordenes.

Inscrita al folio 205 del libro 102 de Ordenes, finca número 12.070, a nombre de los cónyuges don Manuel Viqueira Vieites y doña Carmen Noya Villaverde, conjuntamente sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal.

Pericialmente tasado en 300.000 pesetas.

Se señaló para la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (planta baja del Ayuntamiento de esta localidad de Ordenes), el día 26 de julio próximo, a las once horas; y de no haber licitadores o no se realizaran la venta de alguno de los locales o pisos relacionados, se celebrará una segunda para la que se fijó el 27 de septiembre a la propia hora de once de la mañana; y si se diera en ella la misma circunstancia de no concurrir licitadores o quedara sin remate alguno de los predios,

tendría lugar una tercera subasta el día 25 de octubre, también próximo y a igual hora de once de la mañana. Servirá de tipo para la primera subasta el importe de la tasación de los predios objeto de la misma; para la segunda, la cantidad de tasación de los inmuebles; con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo por lo que respecta a la tercera.

Los licitadores, para ser admitidos, habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, a 20 por 100 del tipo fijado para la primera, y reducido en 25 por 100 de tal importe por lo que a la segunda y tercera se refiere.

Podrá licitarse separadamente respecto del local pisos y desván objeto de subasta, de no haber postor o postores por la totalidad de los predios.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad relativa a la inscripción de los inmuebles relacionados se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, no existiendo en los mismos títulos de propiedad.

Dado en Ordenes a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—El Secretario.—6.635-E (30387).

TELDE

Don José Luis Domínguez Bethencourt, Juez de Distrito número 1 de Telde (Las Palmas).

Hago saber: Por el presente, y por haberlo ordenado la superioridad conforme a lo que se prescribe en el Real Decreto de 29 de mayo de 1911 y disposiciones posteriores de carácter vigente, que se llevará a efecto por este Juzgado el expurgo de los asuntos civiles, criminales y gubernativos anteriores al 1 de enero de 1953, se hace saber a las personas que se consideren perjudicadas, a fin de que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, con el apercibimiento de que caso de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubieren lugar.

Dado en la ciudad de Telde a 15 de abril de 1985.—El Juez, José Luis Domínguez Bethencourt.—El Secretario.—6.699-E (30952).

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 12 de los de esta ciudad, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 2.493/1984, sobre hurto cometido en la persona de Dieter Friederich, actualmente en ignorado paradero, por la presente se le notifica al mismo el siguiente auto de sobreseimiento, dictado por el señor Juez de este Juzgado en fecha 14 de noviembre de 1985.

Que, conforme al artículo 641-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede el sobreseimiento de la causa cuando se haya cometido una falta y no conste el autor, debía sobreseer y sobreseer provisionalmente, declarando de oficio las costas y archivándose el expediente en el estado en que se encuentre.

Y para que sirva de notificación a Dieter Friederich Deeg, actualmente en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 1 de abril de 1985.—El Secretario.—6.651-E (30403).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las debidas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Pablo Roche Duarte, hijo de Antonio y de María, natural de Portugal, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, nacido el 27 de noviembre de 1963, con documento nacional de identidad número 901.432.230, procesado por presunto delito de desertión en la causa 101/1984, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata), Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo el apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado en méritos de los referidos delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado y de los que se dará cuenta a la autoridad militar a la que se entregue.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—233 (8181).

Agustín Pérez Marín, hijo de Agustín y de Antonia, natural de Linares (Jaén), nacido el 30 de agosto de 1961, con documento nacional de identidad número 39.854.089, ultimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión de guarnición en Las Palmas de Gran Canaria, procesado por el presunto delito de desertión en la causa número 107/1984, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo el apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicaran a la precitada autoridad receptora del sujeto.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—234 (8182).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Cascante Burgos, Juez instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la plaza de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» existentes contra Victorino Vázquez Caamaño, hijo de Manuel y de Matilde, natural de Cee (La Coruña), de estado soltero, profesión Pintor, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 32.746.294, con domicilio últimamente en La Coruña, calle Callejón de la Canteira de Eiris, número 13, bajo, procesado en el sumario ordinario número 50/1982, que le sigue este Juzgado por un presunto delito de hurto, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 1 de febrero de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Togado.—262 (8880).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 290/1984, instruida al Legionario Juan Mañas Marín, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 983, de fecha 26 de mayo de 1984, y número 122, de fecha 22 de mayo de 1984, respectivamente.

Melilla, 29 de enero de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—279 (9186).

★

Por haber sido habido queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Raúl Suárez Chacón, hijo de Raúl y de Rafaela, natural de Sevilla, nacido el día 12 de noviembre de 1957, Camarero, con domicilio en Sevilla, calle Doctor Fedriani, 18, tercero centro (Barriada del Carmen), con documento nacional de identidad número 28.454.136, inculcado por falta grave de no incorporación a filas en expediente judicial número 15/1984 y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 153, de fecha miércoles 27 de junio de 1984.

Sevilla, 28 de enero de 1985.—El TN (RNA)-Juez Instructor, Pablo Martínez González.—235 (8183).

★

Por la presente se deja sin efecto ni valor alguno las órdenes de busca y captura, así como las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 11 de octubre de 1979, con el número 2.622, y de 26 de marzo de 1981, con el número 575, llamando al encartado José González Díaz, del reemplazo 1978, hijo de Honorio y de Teodora, nacido el 25 de noviembre de 1958.

Valencia, 4 de febrero de 1985.—El Comandante Juez instructor, José A. Gras Faus.—281 (9188).